



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**64º período de sesiones
(25 de agosto a 3 de septiembre de 2021)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 20**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 20

Informe de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**64° período de sesiones
(25 de agosto a 3 de septiembre de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Composición	2
D. Asistencia	2
E. Declaraciones generales	3
F. Aprobación del informe de la Comisión	6
II. Recomendaciones y decisiones	7
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	7
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones	9
1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	10
2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible	12
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	12
4. Desechos espaciales	13
5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales	14
6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	15
7. Clima espacial	15
8. Objetos cercanos a la Tierra	16
9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	16
10. Función futura y método de trabajo de la Comisión	18
11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	18
12. El espacio y la salud mundial	19
13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	20
14. Proyecto de programa provisional del 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	20
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones	21
1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio	21
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	22

3.	Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	23
4.	Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	23
5.	Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio	24
6.	Función futura y método de trabajo de la Comisión	25
7.	Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	25
8.	Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre	25
9.	Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial	26
10.	Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños	27
11.	Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales	27
12.	Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 61 ^{er} período de sesiones	29
D.	El espacio y el desarrollo sostenible	31
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	32
F.	El espacio y el agua	33
G.	El espacio y el cambio climático	34
H.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	36
I.	Función futura y método de trabajo de la Comisión	37
J.	Exploración e innovación espaciales	39
K.	La agenda “Espacio2030”	41
L.	Otros asuntos	43
1.	Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2022-2023	43
2.	Composición de la Comisión	44
3.	Condición de observador	44
4.	Otros asuntos	45
5.	Programa 5 “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020	45
6.	Proyecto de programa provisional del 65 ^o período de sesiones de la Comisión	46
M.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	46

Anexo I	
Informe de la labor del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	47
Anexo II	
La Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible	48
Anexo III	
Mandato, atribuciones, y plan de trabajo y método de trabajo del grupo de trabajo establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”	58

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 64º período de sesiones en Viena del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2021, en un formato híbrido (presencial y en línea). Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente</i>	Marius-Ioan Piso (Rumania)
<i>Primer Vicepresidente</i>	Francis Chizea (Nigeria)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator</i>	Nicolás Botero Varón (Colombia)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 58º período de sesiones en Viena del 19 al 30 de abril de 2021, en un formato híbrido, bajo la presidencia de Natália Archinard (Suiza). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#)).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 60º período de sesiones en Viena del 31 de mayo al 11 de junio de 2021, también en un formato híbrido, bajo la presidencia de Aoki Setsuko (Japón). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1243](#)).

B. Aprobación del programa

4. En la sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Declaración de la Presidencia.
 4. Intercambio general de opiniones.
 5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones.
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones.
 8. El espacio y el desarrollo sostenible.
 9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
 10. El espacio y el agua.
 11. El espacio y el cambio climático.
 12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
 13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
 14. Exploración e innovación espaciales.
 15. La agenda “Espacio2030”.

16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [1472 A \(XIV\)](#), [1721 E \(XVI\)](#), [3182 \(XXVIII\)](#), [32/196 B](#), [35/16](#), [49/33](#), [56/51](#), [57/116](#), [59/116](#), [62/217](#), [65/97](#), [66/71](#), [68/75](#), [69/85](#), [71/90](#), [72/77](#) y [74/82](#) y las decisiones de la Asamblea [45/315](#), [67/412](#), [67/528](#), [70/518](#) y [73/517](#), la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 95 Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 76 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

7. Asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea, en su calidad de observador permanente ante la Comisión, de conformidad con las resoluciones [65/276](#) y [73/91](#) de la Asamblea General.

8. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de la Secretaría, la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

9. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (Intersputnik) y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales.

10. Asimismo, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: CANEUS International, Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Consorcio Universitario de Ingeniería Espacial-Global (UNISEC-Global), For All Moonkind, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, International Astronautical Federation (IAF), International Law Association (ILA), Moon Village Association, Organización Internacional de Normalización (ISO), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW), Secure World Foundation, Sociedad Espacial Nacional (NSS), Space Generation Advisory Council (SGAC), Unión Astronómica Internacional (UAI) y Universidad Internacional del Espacio.

11. En el documento A/AC.105/2021/INF/1 figura una lista de representantes de los Estados miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

12. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Costa Rica formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También hicieron declaraciones los observadores de: APSCO, For All Moonkind, International Astronautical Federation, Moon Village Association, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales, Secure World Foundation, SGAC, Sociedad Espacial Nacional, UNISEC-Global y Universidad Internacional del Espacio.

13. En la 770ª sesión, celebrada el 25 de agosto, el Presidente hizo una declaración en la que subrayó la importancia de promover y seguir fortaleciendo el papel de la Comisión como foro para fomentar el diálogo y la cooperación. Puso de relieve que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había influido en todas las principales actividades humanas y había afectado a cuestiones locales y mundiales relacionadas con el espacio, y que, a pesar de la extraordinaria situación, el desarrollo de las actividades espaciales había continuado y el espacio había ofrecido herramientas eficaces para las tareas de socorro y de gestión. En ese sentido, la Comisión y sus subcomisiones habían conseguido hacer progresos en su labor colectiva.

14. El Presidente dio una cordial bienvenida a la República Dominicana, Rwanda y Singapur, los miembros más recientes de la Comisión; con ellos el número de Estados miembros de la Comisión ascendía a 95. El Presidente también dio la bienvenida a la Moon Village Association, la organización no gubernamental internacional que más recientemente había obtenido la condición de observadora ante la Comisión.

15. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había llevado a cabo. Destacó que la situación relativa a la pandemia de COVID-19 en 2020 y 2021 había llevado a la Oficina a maximizar su capacidad de utilización de plataformas virtuales y mecanismos de divulgación alternativos. La demanda de servicios que la Oficina prestaba a los Estados Miembros seguía aumentando, desde servicios de

asesoramiento jurídico hasta orientación sobre el registro de objetos espaciales y la creación de capacidad práctica mediante varias actividades programáticas transversales realizadas en estrecha colaboración con Estados Miembros y otros agentes. Subrayó las actividades actuales y futuras de la Oficina en alianza con diversos interesados, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

16. La Comisión recordó que el 12 de abril de 2021 se había cumplido el 60° aniversario del primer vuelo espacial tripulado de la historia, realizado por el cosmonauta soviético Yuri Gagarin, con el que se había abierto el camino de la exploración espacial en beneficio de toda la humanidad. A ese respecto, la Comisión recordó también que la Asamblea General, en su resolución 65/271, había declarado el 12 de abril Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados, a fin de conmemorar el principio de la era espacial para la humanidad, reafirmando de ese modo que la ciencia y la tecnología espaciales contribuían de manera importante a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, a aumentar el bienestar de los Estados y los pueblos, y a asegurar que se viera cumplida su aspiración de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

17. La Comisión observó con pesar el fallecimiento de Raimundo González Aninat, de Chile, que había sido Presidente de la Comisión, Primer Vicepresidente de la Comisión, Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y que durante muchos años había contribuido activamente a la labor de la Comisión en su conjunto.

18. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “La ‘contaminación celeste’: cómo la luz artificial y las redes de satélites afectan a nuestros cielos nocturnos y a la investigación”, a cargo del representante de Austria;

b) “El programa espacial chileno, oportunidades de cooperación y desarrollo”, a cargo del representante de Chile;

c) “Interferencia en los sistemas mundiales de navegación por satélite y soluciones conjuntas”, a cargo de la representante de China;

d) “Progreso y cooperación internacional del programa espacial tripulado de China”, a cargo del representante de China;

e) “Reseña de las actividades del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC) y últimas actualizaciones de la documentación del IADC”, a cargo del representante de Alemania;

f) “Misiones espaciales recientes de la India”, a cargo del representante de la India;

g) “La iniciativa de UNISEC-Global sobre políticas gubernamentales de apoyo a la educación espacial”, a cargo del observador de UNISEC-Global;

h) “El Programa Artemis, la ciencia heliofísica y los instrumentos a bordo de Gateway”, a cargo del representante de los Estados Unidos y el observador de la ESA;

i) “Perspectivas de los Estados Unidos sobre la coexistencia (y la sostenibilidad) de las grandes constelaciones de satélites y la astronomía (terrestre)”, a cargo de las representantes de los Estados Unidos.

19. La Comisión convino en que, junto con sus subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo el único foro internacional para la promoción de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y en que ofrecía un entorno adecuado para debatir cuestiones que tenían una gran repercusión en el desarrollo de los Estados en beneficio de la humanidad.

20. La Comisión observó que las actividades espaciales se habían intensificado considerablemente en años recientes, con la entrada de un número cada vez mayor de actores en el ámbito espacial y el emplazamiento de más objetos en el espacio ultraterrestre.
21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la comunidad internacional debería esforzarse más y buscar todos los medios posibles para aprovechar los beneficios de la Comisión y sus subcomisiones a fin de alcanzar los objetivos comunes de todos los países sobre cuestiones relacionadas con el espacio.
22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación en la construcción prevista de la estación internacional de investigación lunar, iniciada por la Federación de Rusia y China, ofrecería nuevas oportunidades a todos los Estados interesados para seguir explorando el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes.
23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación internacional y con el sector privado era de vital importancia para el programa Artemis, en el marco del cual se preveía la llegada de la primera mujer y de la primera persona de color a la Luna.
24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión, en su labor, debía abordar con prioridad las dificultades causadas por el emplazamiento de grandes constelaciones y megaconstelaciones en el espacio ultraterrestre, incluida la grave congestión de la órbita terrestre baja —que impedía a los países en desarrollo tener un acceso equitativo a esa órbita—, así como la sobreocupación de las frecuencias asignadas por la UIT, el riesgo de infringir la soberanía nacional, y las incoherencias reglamentarias.
25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el diálogo continuo en un foro multilateral como la Comisión incrementaba al máximo las posibilidades de mantener una cooperación, una coordinación y un intercambio de información a nivel internacional fructíferos y eficaces, que eran necesarios para garantizar la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
26. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo participaban cada vez más en las actividades en el espacio ultraterrestre e intervenían activamente en las deliberaciones de la Comisión, y señalaron que algunos de ellos habían alcanzado hitos importantes en las actividades espaciales, mientras que otros estaban empezando a dotarse de sus propios programas y políticas espaciales. En consonancia con el objetivo de aumentar la cooperación internacional en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, era fundamental promover una mayor participación de los países en desarrollo mediante la asistencia activa de los países con capacidad espacial avanzada y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Por tanto, la creación de capacidad y la asistencia técnica eran factores fundamentales para ampliar las capacidades de quienes trabajaban en ese ámbito, y les permitían adquirir pericia y conocimientos de países con capacidad espacial más avanzada.
27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación internacional en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos continuaba siendo provechosa para todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, sin discriminación de ninguna índole y teniendo debidamente en cuenta el principio de igualdad.
28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la colaboración y la coordinación internacionales continuadas para elaborar prácticas y normas comunes serían particularmente importantes y además contribuirían a la transparencia y a la creación de confianza entre los distintos agentes del ámbito espacial, con lo cual se reducirían los riesgos de accidente y los posibles conflictos.
29. Se expresó la opinión de que la labor del nuevo Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre podría organizarse en dos flujos de trabajo, uno operativo y técnico, y otro político y normativo, que podrían abordarse de forma secuencial y no simultánea. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la aplicación de las Directrices relativas a la

Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión requeriría una mayor coordinación internacional, por ejemplo, en los ámbitos del intercambio de información, de la uniformización de las normas y de unos posibles nuevos mecanismos internacionales.

30. La Comisión acogió con beneplácito la publicación por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de su informe anual correspondiente a 2020, que contenía una reseña completa de las actividades y los programas de cooperación y asociación de la Oficina, los logros alcanzados en 2020 y los planes para el futuro.

31. La Comisión tomó nota con aprecio de las dos exposiciones que se habían presentado en la rotonda del Centro Internacional de Viena con ocasión de su 64º período de sesiones: una exposición organizada por la Federación de Rusia para conmemorar el 60º aniversario del vuelo espacial de Yuri Gagarin, que el 26 de agosto de 2021 había recibido la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov; y una exposición sobre los Acuerdos Artemis, organizada por los Estados Unidos.

32. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades durante el período de sesiones:

a) “Debate temático de astronautas y cosmonautas sobre los aspectos históricos y las perspectivas de desarrollo de los programas tripulados organizados por la Corporación Estatal de Actividades Espaciales ROSCOSMOS”, organizado por la Federación de Rusia;

b) “Estado y perspectivas del Grupo Mundial de Expertos en Actividades Lunares Sostenibles (GEGSLA)”, organizada por la Moon Village Association;

c) “Promover la Sostenibilidad del Espacio: sensibilización y creación de capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, organizada conjuntamente por el Reino Unido y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

d) “Anuncio de oportunidades para la segunda ronda del programa de becas sobre la Serie de Experimentos en Hipergravedad con Centrifugadora de Gran Diámetro (HyperGES)” coorganizado por la ESA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

e) “El espacio para la acción por el clima”, organizada por Austria;

f) “La sostenibilidad espacial: estudio de la participación de los interesados”, organizada conjuntamente por los Emiratos Árabes Unidos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

g) “Construcción de un ecosistema espacial en los países con capacidad espacial emergente”, organizada por Eslovaquia.

F. Aprobación del informe de la Comisión

33. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 785ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2021, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

34. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General y el párrafo 15 de la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y siguió examinando desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional a tal fin.

35. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes del Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

36. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial en el objetivo de garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era responsabilidad de todos los países con capacidad espacial preservar y promover los beneficios del espacio ultraterrestre obtenidos para todos gracias a los avances realizados en la tecnología espacial y sus aplicaciones.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de asegurar la utilización sostenible y pacífica del espacio ultraterrestre, era importante que las actividades en el espacio ultraterrestre se llevaran a cabo de conformidad con el derecho internacional y las reglas, las normas y los reglamentos internacionales.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas de transparencia y de fomento de la confianza eran indispensables para garantizar que el espacio ultraterrestre fuera utilizado con fines pacíficos. Las mismas delegaciones se refirieron al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre ([A/68/189](#)) de 2013 y alentaron a los Estados a aplicar sus recomendaciones y medidas apropiadas.

40. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el informe del Secretario General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables ([A/76/77](#)) de 2021, en el que se hacía hincapié en la importancia de un diálogo internacional sobre el fomento de medidas voluntarias para las operaciones responsables en el espacio ultraterrestre.

41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos eran fundamentales para la utilización segura y responsable del espacio ultraterrestre.

42. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, aunque la Comisión no era un foro dedicado al desarme en el espacio ultraterrestre, seguía desempeñando un papel único y fundamental en la gobernanza global y la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, y debía reforzar ese papel. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que la labor de la Comisión en una amplia gama de ámbitos aseguraba que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y disuadía enérgicamente de que se produjera el riesgo de una carrera armamentista y la

militarización del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, la labor de la Comisión complementaba y apoyaba a otros foros para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

43. Algunas delegaciones reafirmaron que las cuestiones específicamente relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de seguridad nacional y asuntos conexos se debatían más adecuadamente en los foros cuyos mandatos se centraban en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General.

44. Se expresó la opinión de que todas las deliberaciones acerca de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos debían tener lugar en el marco del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y de otros principios del derecho internacional del espacio, en un contexto de cooperación internacional. La misma delegación expresó también la opinión de que acogía con beneplácito todas las iniciativas y propuestas acerca de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en interés de toda la humanidad.

45. Se expresó la opinión de que la amenaza de la militarización del espacio ultraterrestre ponía de relieve la importancia del diálogo y la negociación internacionales encaminados a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de transparencia y fomento de la confianza, habida cuenta de que las medidas jurídicamente no vinculantes no abordaban de manera suficiente la amenaza de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también consideraba fundamental que las medidas jurídicamente vinculantes se centraran en reafirmar el interés común del espacio ultraterrestre para usos y fines pacíficos, de acuerdo con los principios vigentes del derecho internacional.

46. Algunas delegaciones reafirmaron que era crucial prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en él, y exhortaron a todos los Estados, en particular a los que tenían una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyeran activamente a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos con el propósito de prevenir su militarización y se abstuvieran de emplazar en él armas de cualquier tipo, así como de realizar cualquier otra acción contraria a ese objetivo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que preservar el entorno del espacio ultraterrestre a largo plazo exigía el compromiso de la comunidad internacional de velar por que nunca se emplazaran armas en el espacio ultraterrestre.

47. Algunas delegaciones reiteraron que el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales, preparado por China y la Federación de Rusia, debía tenerse más presente, habida cuenta de que allanaba el camino para asegurar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

48. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que mediante normas se podría crear el clima de confianza necesario para desarrollar futuras medidas jurídicamente vinculantes por las que se rigiera el espacio y, en ese contexto, acogieron con beneplácito el informe del Secretario General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/76/77), porque profundizaba en el debate sobre las normas espaciales.

49. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la seguridad en el espacio ultraterrestre podría reforzarse mediante la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y acogieron con satisfacción la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, establecido en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el fin de promover el debate acerca de la utilización sostenible del espacio ultraterrestre.

50. Se expresó la opinión de que los marcos jurídicos, la tecnología, la investigación y el desarrollo de la capacidad nacional eran pilares importantes para afrontar con eficiencia el problema de los desechos espaciales, dado el riesgo real que suponían para la vida cotidiana de las personas y para la utilización del espacio ultraterrestre de manera segura.

51. Se expresó la opinión de que la participación en las actividades del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC) relativas a la reducción de los desechos espaciales, que entrañaba la realización de análisis de objetos espaciales cercanos y la evitación de colisiones, mejoraría la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

52. La Comisión observó que la Octava Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, cuyo tema había sido “Perspectivas y desafíos del desarrollo espacial en África”, se había celebrado en la Comisión Económica para África, en Addis Abeba, del 2 al 4 de diciembre de 2019. En el futuro la Conferencia se celebraría cada dos años; la siguiente edición estaría organizada por el Organismo Espacial Nacional de Sudáfrica y se celebraría en Durban (Sudáfrica) a finales de octubre de 2021.

53. La Comisión también observó que la reunión APRSAF Online 2020, del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF), se había celebrado en noviembre de 2020 y había tratado sobre el tema “Compartir visiones sobre el espacio más allá de la distancia”. En esa reunión, los directores de los organismos espaciales habían compartido sus perspectivas sobre las iniciativas espaciales en los difíciles tiempos de la pandemia de COVID-19. La Comisión observó además que ese año, Viet Nam y el Japón acogerían el 27º período de sesiones del APRSAF en línea del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, que trataría sobre el tema “Expandir la innovación espacial por medio de alianzas diversas”.

54. La Comisión observó que el Consejo de la APSCO, en su 14ª reunión, celebrada en diciembre de 2020, había aprobado el Plan de Desarrollo de Actividades Cooperativas de la APSCO para el período 2021-2030. Los objetivos estratégicos del Plan se centran en aumentar las capacidades de los Estados miembros de la APSCO, así como de otros países de la región de Asia y el Pacífico, en lo relativo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular en los ámbitos de la ciencia espacial y la tecnología espacial y sus aplicaciones.

55. La Comisión recomendó que en su 65º período de sesiones, en 2022, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones

56. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones ([A/AC.105/1240](#)), en el que se reflejaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General.

57. La Comisión expresó su agradecimiento a Natália Archinard (Suiza) por su competente liderazgo como Presidenta durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión.

58. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Argelia, Austria, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón, México, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Costa Rica formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones, representantes de otros Estados miembros también formularon declaraciones relacionadas con el tema.

59. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Resultados de la misión del nanosatélite OPS-SAT”, a cargo del representante de Austria;
- b) “Programa de satélites geofísicos de China: logros y perspectivas”, a cargo de la representante de China;
- c) “Efectos del medio espacial en los vehículos espaciales y formas de responder a ellos”, a cargo del representante de China;
- d) “Panorama general de las actividades del IADC y últimas actualizaciones de sus documentos”, a cargo del representante de Alemania;
- e) “Iniciativa del JAXA dirigida a reducir los desechos espaciales para la seguridad de las operaciones de los satélites: instrumento de asistencia para la evasión de riesgos sobre la base de la probabilidad de colisión con desechos (RABBIT)”, a cargo de los representantes del Japón;
- f) “ClearSpace-1: servicios en órbita para una industria espacial pujante, resiliente y sostenible”, a cargo del representante de Suiza.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

60. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#), párrs. 40 a 61).

61. La Comisión celebró el cincuentenario del inicio de la labor del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, establecido en 1971, y, a ese respecto, reconoció que el Programa contribuía de manera única y continuada a promover y apoyar las actividades de fomento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los países con capacidad espacial emergente. La Comisión también tomó nota con aprecio del video conmemorativo del cincuentenario del Programa.

62. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa en 2020 y 2021 y de las previstas para el resto de 2021, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#), párrs. 57 a 59).

63. La Comisión observó que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había continuado ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites.

64. La Comisión observó que el Programa seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio y ofrecía a sus asociados tanto oportunidades de investigación con las que desarrollar las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio, como acceso a instalaciones terrestres y orbitales únicas para realizar experimentos en microgravedad e hipergravedad y en exploración espacial, además de acceso a datos espaciales y capacitación para utilizarlos, incluida formación para el uso de datos astronómicos.

65. La Comisión tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), en el que los alumnos podían estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el séptimo ciclo del programa se había otorgado la beca, tras un proceso de selección competitivo, a un equipo de la Universidad Católica Boliviana (Estado Plurinacional de Bolivia).

66. La Comisión tomó nota de la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Japón, con la participación del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado “KiboCUBE”. El ganador de la segunda ronda del Programa, un equipo de Guatemala, había lanzado su primer CubeSat, el Quetzal-1, en abril de 2020. Tras las dos primeras rondas se lanzarían los CubeSats desarrollados por equipos de Mauricio, Indonesia y la República de Moldova, que se habían seleccionado para las rondas 3ª y 4ª del Programa. La selección definitiva de la quinta ronda se había anunciado el 10 de diciembre de 2020 y en ella había resultado ganador el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

67. La Comisión observó que, en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, continuaba la cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno de China (por conducto del Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China) en la ejecución de la iniciativa conjunta de las Naciones Unidas y China sobre la utilización de la estación espacial de China. La primera oportunidad de realizar experimentos científicos a bordo de la estación espacial de China se había abierto a todos los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo. Tras el proceso de solicitud y selección del primer ciclo, se eligieron nueve proyectos para su ejecución a bordo de la estación espacial de China. Esos nueve proyectos correspondían a 23 instituciones de 17 Estados Miembros de las regiones de Asia y el Pacífico, Europa, África, América del Norte y América del Sur.

68. La Comisión tomó nota de la Serie de Experimentos en Hipergravedad (HyperGES), un programa de becas establecido mediante la colaboración entre las Naciones Unidas y la ESA en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos. El programa facilita el acceso a la infraestructura distintiva del Centro Europeo de Investigación y Tecnología Espaciales, a saber, la Centrifugadora de Gran Diámetro. En el primer ciclo del programa, un equipo de Tailandia estudiará los efectos de la gravedad en las plantas acuáticas del género *Wolffia* en el espacio. Se trata de las plantas más pequeñas y de más rápido crecimiento de la Tierra y podrían ser una fuente de alimento y oxígeno en la futura exploración espacial.

69. Algunas delegaciones expresaron su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, en particular habida cuenta de lo limitado de los fondos disponibles en 2020. Esas delegaciones consideraron también que los recursos financieros de que disponía el Programa seguían siendo limitados e hicieron un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias.

70. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

71. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano para la Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

72. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 43 Estados miembros y 2 organizaciones participantes y que otras entidades también tenían interés en vincularse con el programa en el futuro. La Comisión observó con reconocimiento que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios de todo el mundo, se había hecho posible gracias al segmento espacial aportado por el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India, junto con la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos y la Unión Europea, así como a las contribuciones de otros 30 países al segmento terrestre. La Comisión observó además que en 2019 los datos de alerta de ese sistema habían contribuido a salvar más de 2.774 vidas en al menos 1.032 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

73. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 67 a 76).

74. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India) en calidad de Presidente Interino (A/AC.105/1240, anexo I).

75. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros para el desarrollo social y económico y la sostenibilidad, como los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales, y señalaron que las actividades espaciales eran cruciales para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular como parte de los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente mundial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era importante que la Oficina estuviera dotada de los recursos necesarios para ayudar a un mayor número de países a obtener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

76. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 77 a 85).

77. La Comisión observó que los datos de teledetección se utilizaban a nivel internacional y regional mediante iniciativas de los Estados para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

78. En el transcurso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales e internacionales de cooperación y pusieron de relieve una serie de ámbitos fundamentales en los que los datos de teleobservación eran cruciales para la adopción de decisiones bien fundamentadas. Algunos ejemplos eran la cartografía y el control de la seguridad de las fronteras, la planificación del uso de la tierra, la identificación de los derechos de propiedad y la gestión de los recursos naturales conexos, la ordenación de los bosques y las herramientas de cartografía hiperespectral de minerales y vegetación, la meteorología y la previsión de condiciones meteorológicas extremas, la teleeducación y la telesalud, la gestión de desastres, la protección del medio ambiente, la vigilancia oceanográfica, el cambio climático, el seguimiento de la calidad del aire para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes —incluida la vigilancia de las variables

climáticas esenciales y la pérdida de ozono—, el fomento del desarrollo sostenible, la gestión de los ecosistemas, la hidrología, la vigilancia de la temperatura de la superficie marina y el nivel del mar, la cartografía y los estudios de los glaciares, la vigilancia de los cultivos y los suelos para el riego y la detección de las aguas subterráneas, la agricultura de precisión, la vigilancia del clima espacial y los sistemas de alerta temprana, así como la vigilancia del movimiento de los animales.

79. La Comisión tomó nota del firme compromiso de muchos Estados Miembros de apoyar iniciativas importantes como el Grupo de Observaciones de la Tierra y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, que desempeñaban un papel importante en cuanto a mejorar el intercambio de datos de teleobservación y el acceso mundial a los datos.

4. Desechos espaciales

80. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 86 a 109).

81. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1240, párrs. 108 y 109).

82. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, era esencial para la reducción de los desechos espaciales, e instó a los países que aún no lo hubieran hecho a estudiar la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

83. La Comisión observó con reconocimiento que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales de conformidad con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales preparadas por el IADC, y que otros Estados habían elaborado sus propias normas a tal fin sobre la base de esas directrices.

84. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales) y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios). La Comisión observó también que algunos Estados habían cooperado en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de conocimiento del medio espacial de la ESA.

85. La Comisión observó también que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

86. La Comisión observó además que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, había actualizado sus propias Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales.

87. La Comisión tomó nota con preocupación de la cuestión de los desechos espaciales y de las dificultades que suponía la proliferación de los desechos espaciales para la exploración y utilización futuras del espacio ultraterrestre.

88. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el aumento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

89. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los nuevos agentes espaciales no se vieran perjudicados por las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos.

90. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que afrontar los retos que planteaba la colocación de megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidos los relacionados con el uso sostenible de la órbita y las frecuencias, debería revestir prioridad en los trabajos de la Comisión.

91. Se expresó la opinión de que, dado que los desechos orbitales eran consecuencia de las operaciones pasadas y en curso de los principales países con capacidad espacial, estos debían aceptar la responsabilidad principal tanto de mitigar la situación como de ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo y con capacidad espacial incipiente a cumplir las directrices para la reducción de los desechos espaciales.

92. Se expresó la opinión de que la transparencia en la concesión de licencias para las actividades de eliminación de desechos espaciales, como el servicio en órbita y la remoción de desechos orbitales, contribuiría a garantizar la transparencia y la creación de confianza en las actividades espaciales.

93. Se expresó la opinión de que debería desarrollarse una red mundial para la localización por láser de desechos espaciales con el fin de mejorar las predicciones orbitales, ya que sería útil para las maniobras de evitación, las alertas sobre posibles colisiones y las misiones de remoción.

5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

94. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 110 a 125).

95. La Comisión tomó nota de la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, utilizando datos de teleobservación y satélites de observación de la Tierra para desarrollar sistemas de alerta temprana multirriesgos y el análisis de los efectos de los desastres naturales de todo tipo, incluida la vigilancia de la pandemia de COVID-19.

96. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las actividades de ONU-SPIDER llevadas a cabo en 2020, con el apoyo continuo de su red de asociados, y de los beneficios de su portal de conocimientos (www.un-spider.org), un sitio web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinado a fomentar el intercambio de información y experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

97. La Comisión observó que ONU-SPIDER había ampliado su red de oficinas regionales de apoyo integrando en ella otras dos organizaciones: la Universidad Federal de Santa María (Brasil) y la Universidad Ben-Gurion del Néguev (Israel). En ese sentido, la Comisión tomó nota con agradecimiento de la importante contribución que hacían las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER a las actividades del programa en las esferas del fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y la gestión de conocimientos.

98. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de

fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

99. La Comisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias que realizaban los Estados miembros a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su programa ONU-SPIDER, entre ellas las contribuciones en efectivo de Alemania y China, y alentó una vez más a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestasen todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

100. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#), párrs. 126 a 146).

101. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), de las últimas novedades en el ámbito de las tecnologías de los GNSS y de las nuevas aplicaciones de los GNSS.

102. La Comisión tomó nota de la labor del ICG dirigida a crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones futuras más allá de la órbita terrestre geosíncrona, incluso para misiones lunares.

103. La Comisión tomó nota con aprecio de los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo, así como de la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG en la coordinación de la planificación de las reuniones del ICG y de su Foro de Proveedores, juntamente con los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios, y alentó a la Oficina a que fomentara las deliberaciones y la cooperación sobre la protección del espectro de los GNSS frente a interferencias perjudiciales.

104. La Comisión señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre acogería la 15ª reunión del ICG y la 24ª reunión del Foro de Proveedores, que se celebrarían en Viena del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021.

7. Clima espacial

105. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#), párrs. 147 a 165).

106. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza potencial que suponía para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

107. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales de investigación, capacitación y educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, lo que permitiría reforzar la resiliencia mundial frente a ellos.

108. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había celebrado reuniones paralelamente al 58º período de sesiones de la Subcomisión, en 2021,

así como entre períodos de sesiones. La Comisión acogió con beneplácito que el Grupo de Expertos presentase un proyecto de informe final para su examen en el 59º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2022, y lo aguardaba con interés.

8. Objetos cercanos a la Tierra

109. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 166 a 184).

110. La Comisión tomó nota con reconocimiento del trabajo realizado por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) a fin de que todos los países, en particular los países en desarrollo cuya capacidad para predecir y mitigar los impactos de esos objetos era limitada, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

111. La Comisión tomó nota de la importancia de las iniciativas y actividades emprendidas por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y el intercambio de información, y, a este respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

112. La Comisión tomó nota de que la IAWN había llevado a cabo una campaña coordinada de observación del asteroide potencialmente peligroso 99942 Apophis, con el objeto de ensayar las capacidades mundiales de observación y modelización con aportaciones de los signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN y de otras entidades; de que el SMPAG había propuesto la idea de realizar un ejercicio con el objetivo de ensayar sus capacidades en el mundo real para apoyar la defensa planetaria en caso de una amenaza real, y de que la Agencia Espacial Italiana organizaría una reunión separada para evaluar la propuesta, definir los plazos del ejercicio y determinar los organismos que contribuirían a tal fin.

113. La Comisión observó que, si la red mundial de observatorios astronómicos detectara una amenaza creíble de impacto, la mejor información disponible acerca de esa amenaza sería proporcionada por la IAWN y difundida a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

114. La Comisión tomó nota de que en las páginas web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

115. La Comisión observó que, del 26 al 30 de abril de 2021, se había celebrado con éxito en formato virtual la Séptima Conferencia de Defensa Planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con la ESA, y que estaba previsto que la Octava Conferencia de Defensa Planetaria de la AIA fuera acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el Centro Internacional de Viena en 2023, en cooperación con sus asociados y el país anfitrión, Austria.

116. La Comisión observó que estaba previsto celebrar la siguiente reunión del comité directivo de la IAWN en octubre de 2021, en formato virtual, y la del SMPAG los días 13 y 14 de octubre de 2021, también en formato virtual.

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

117. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 185 a 211).

118. La Comisión tomó nota de la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Reino Unido en la ejecución del proyecto “Promover la Sostenibilidad del Espacio: sensibilización y creación de

capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”.

119. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por Australia, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Nigeria, Nueva Zelandia y Países Bajos en que figuraba una propuesta sobre el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo para el establecimiento del nuevo Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/2021/CRP.10);

b) Documento de sesión presentado por China que contenía una propuesta sobre el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre establecido recientemente (A/AC.105/2021/CRP.17);

c) Documento de sesión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre que contenía una propuesta sobre el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/2021/CRP.18);

d) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre que contenía elementos para el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo;

e) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre relativo al mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos al 30 de agosto de 2021 (por la mañana);

f) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en que figuraba un proyecto de texto para garantizar la continuidad de los trabajos.

120. La Comisión acogió con satisfacción la elección, en el 58º período de sesiones de la Subcomisión, de Umamaheswaran R. (India) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/1240, párr. 195).

121. La Comisión tomó nota de que durante el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas.

122. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que debía establecerse una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo con el fin de facilitar una difusión más rápida y eficaz de la información, que se utilizaría además de los medios de comunicación oficiales, y pidió a la Secretaría que enviara a los Estados miembros de la Comisión una solicitud oficial, después del período de sesiones en curso, para que estos designaran puntos de contacto, preferiblemente antes del final de septiembre de 2021.

123. La Comisión observó también que el Grupo de Trabajo había acordado que celebraría consultas oficiosas en línea del 22 al 24 de noviembre de 2021 para avanzar en los debates sobre su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo, y pidió a la Presidencia y a la Secretaría que tomaran las disposiciones necesarias para dichas consultas oficiosas.

124. La Comisión observó además que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar una reunión entre períodos de sesiones los días 3 y 4 de febrero de 2022 con el fin de seguir avanzando en el acuerdo sobre su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo, y pidió a la Presidencia y a la Secretaría que tomaran las disposiciones necesarias para dicha reunión.

125. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que todas las observaciones acerca de la propuesta incluida en el documento de sesión A/AC.105/2021/CRP.18 que se presentaran a la Presidencia y a la Secretaría antes del 18 de octubre de 2021 se consolidarían en un documento preliminar, que serviría como base para las deliberaciones de las consultas oficiosas de noviembre de 2021. Ese documento estaría disponible en inglés únicamente y se transmitiría a los miembros del Grupo de Trabajo a más tardar el 1 de noviembre de 2021. Se solicitó a la Presidencia que, con el apoyo de la Secretaría, dispusiera que el documento resultante de las consultas oficiosas de noviembre de 2021 se tradujera a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para seguir examinándolo en la reunión entre períodos de sesiones de febrero de 2022.

10. Función futura y método de trabajo de la Comisión

126. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 212 a 233).

127. La Comisión recordó que, en su 62º período de sesiones, había decidido incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión” para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales (A/74/20, párr. 321 h)).

128. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1240, párr. 233 y anexo I).

11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 234 a 246).

130. La Comisión hizo suyas el informe y las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido), incluido el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo, que se había prorrogado por un año (A/AC.105/1240, párr. 246 y anexo II).

131. La Comisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la seguridad de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

132. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar voluntariamente el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

133. Se expresó la opinión de que, dado el renovado interés por la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, debería haber un mecanismo permanente para un diálogo estructurado sobre el tema a nivel multilateral, y de que debería mantenerse el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, ya que servía de importante foro para informar y dialogar a nivel internacional sobre la utilización de dicha tecnología.

134. Se expresó la opinión de que el uso de fuentes de energía nuclear en la órbita terrestre era inadmisibles a la luz de los fallos reportados y las posibles colisiones que suponían una amenaza para la humanidad y el medio ambiente terrestre; y de que el Marco de Seguridad no era suficiente para establecer claramente las responsabilidades y hacer frente a situaciones críticas que pudieran derivarse de prácticas irresponsables.

135. La Comisión tomó nota de que se había celebrado una reunión oficiosa del Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. Harbison el 1 de septiembre de 2021, paralelamente al 64º período de sesiones de la Comisión, para avanzar en la labor del Grupo de Trabajo con arreglo al plan de trabajo plurianual prorrogado.

136. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo celebraría una reunión virtual entre períodos de sesiones a mediados de octubre de 2021 y pidió a la Presidencia y a la secretaría que tomaran las disposiciones necesarias para esa reunión entre períodos de sesiones.

137. La Comisión observó también que se pondrían a disposición del Grupo de Trabajo, para que los examinase en su reunión entre períodos de sesiones prevista para octubre de 2021, documentos de cuya preparación se encargarían la delegación de los Estados Unidos y la ESA, y que contendrían consideraciones relativas al fomento de la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio, incluido un proyecto de mandato para un grupo internacional de expertos propuesto que establecerían e integrarían representantes de Estados Miembros y otras organizaciones internacionales pertinentes. Una vez establecido, el grupo de expertos podría reunirse en paralelo a los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y proporcionarle información actualizada sobre su labor, lo que no tendría consecuencias financieras para el presupuesto de las Naciones Unidas.

138. La Comisión observó además que en la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo que se celebraría en octubre de 2021 se había previsto seguir deliberando sobre el documento [A/AC.105/C.1/L.390](#), titulado “Análisis preliminar actualizado acerca de la manera en que los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre contribuyen a la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio”, relacionado con el segundo objetivo del plan de trabajo actual del Grupo de Trabajo.

12. El espacio y la salud mundial

139. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1240](#), párrs. 247 a 256).

140. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que se reunió bajo la presidencia de Antoine Geissbühler (Suiza), incluidas las recomendaciones sobre las políticas, experiencias y prácticas relativas a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial ([A/AC.105/1240](#), párr. 256 y anexo III).

141. La Comisión tomó nota de la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial y reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

142. La Comisión tomó nota del papel vital de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y de su papel fundamental en el apoyo al rastreo de contactos, la determinación de las zonas afectadas, la modelización de la propagación de la enfermedad y el seguimiento de su transmisión, la conectividad para el trabajo a distancia, la telesalud y la comunicación, así como los métodos para hacer frente al aislamiento social.

13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

143. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT; esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 257 a 269).

144. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en ese entorno, que su uso debería racionalizarse y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

14. Proyecto de programa provisional del 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

145. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 59º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 270 a 274).

146. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1240, párrs. 273 y 274).

147. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 58º período de sesiones, la Comisión convino en que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 59º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
8. Desechos espaciales.
9. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
11. Clima espacial.
12. Objetos cercanos a la Tierra.
13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
14. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

15. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2022 según el plan de trabajo plurianual prorrogado del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1240](#), párr. 246 y anexo II, párr. 5))
16. El espacio y la salud mundial.
(Labor prevista para 2022 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial ([A/AC.105/1202](#), anexo III, párr. 5, y apéndice I))
17. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
18. Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
19. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

148. La Comisión convino en que, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio de la industria que se celebraría en el 59º período de sesiones de la Subcomisión organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre versara sobre el tema de los cielos oscuros y silenciosos.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones

149. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1243](#)), en el que se reflejaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que había examinado de conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General.

150. Formularon declaraciones en relación con este tema del programa representantes de Alemania, Argelia, Austria, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Indonesia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Costa Rica también hizo declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema del programa representantes de otros Estados miembros.

151. La Comisión expresó su agradecimiento a Aoki Setsuko (Japón) por su competente liderazgo como Presidenta durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión.

1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

152. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1243](#), párrs. 35 a 45).

153. La Comisión observó la importante función que cumplían las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y la manera en que contribuían a sus esfuerzos por fomentar el desarrollo y el fortalecimiento del derecho internacional del espacio y por darlo a conocer cada vez más.

154. La Comisión observó también que era primordial que la Subcomisión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales siguieran intercambiando información sobre las novedades que se hubieran producido en el ámbito del derecho del espacio. Hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se invitara una vez más a esas organizaciones a informar a la Subcomisión, en su 61^{er} período de sesiones, de sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

155. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 46 a 58).

156. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Bernhard Schmidt-Tedd (Alemania) (A/AC.105/1243, anexo I, párrs. 10 a 14).

157. Se expresó la opinión de que, si bien los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre eran la piedra angular del derecho internacional del espacio, era necesario seguir desarrollándolos y complementándolos para poder dar respuesta a las nuevas cuestiones que fueran surgiendo.

158. La Comisión acogió con beneplácito la finalización del documento de orientación relativo a la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 (Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras) en el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, y agradeció a la presidencia sus esfuerzos a ese respecto.

159. Se expresó la opinión de que los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y los principios e instrumentos conexos de la Asamblea General de las Naciones Unidas representaban la piedra angular del derecho internacional del espacio.

160. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los nuevos problemas jurídicos planteados por los continuos avances de la ciencia y la tecnología espaciales, entre ellos los relacionados con la explotación de los recursos espaciales, las grandes constelaciones y la eliminación de desechos espaciales, así como el surgimiento de nuevos agentes en el sector espacial, debían abordarse de forma multilateral.

161. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía considerarse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, junto con los principios pertinentes que había hecho suyos la Asamblea General, los pilares multilaterales del derecho internacional del espacio.

162. Se expresó la opinión de que se debían apoyar y promover enérgicamente los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con el fin de lograr su aplicación universal, y de que los tratados ofrecían un marco sólido para las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes que elaborara la Comisión no debían sobrecargar indebidamente a los Estados en lo tocante a la realización de sus actividades espaciales.

163. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Acuerdos Artemis guiarían la exploración de la Luna, Marte y más allá. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que los Acuerdos Artemis se basaban totalmente en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y demostraban que los signatarios estaban comprometidos a comportarse de forma responsable y transparente al ampliar la presencia humana más allá de la Tierra.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

164. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 59 a 89).

165. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de André João Rypl (Brasil) en calidad de Presidente Interino, en ausencia del Presidente, José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/1243, párrs. 61 y 62, y anexo II, párr. 9).

166. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre acarrea inseguridad jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y del derecho aéreo, y de que debían aclararse las cuestiones concernientes a la soberanía nacional y el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre a fin de reducir la posibilidad de que se plantearan controversias entre los Estados.

167. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional y ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de la capacidad técnica que tuvieran en esos momentos. Ello daría a los Estados acceso a la órbita geoestacionaria en igualdad de condiciones, teniendo presentes, en particular, las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

168. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y de que su utilización debía regirse por las disposiciones aplicables del derecho internacional.

169. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria debía considerarse una zona específica y una parte especial del espacio ultraterrestre que requería una gobernanza técnica y jurídica específica, y por ello debía estar sujeta a un régimen *sui generis*.

4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

170. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 90 a 102).

171. La Comisión observó con satisfacción que algunos de sus Estados miembros seguían poniendo en práctica las recomendaciones contenidas en la resolución 68/74 de la Asamblea General, titulada “Recomendaciones sobre la legislación nacional

pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, o estaban considerando la posibilidad de empezar a hacerlo.

172. La Comisión observó las diversas actividades emprendidas por los Estados miembros con miras a elaborar o redactar leyes y políticas nacionales relativas al espacio o modificar o fortalecer las existentes, así como para establecer o reformar la gobernanza de las actividades espaciales nacionales.

173. La Comisión convino en que el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos permitía a los Estados comprender mejor los marcos regulatorios nacionales en vigor y compartir experiencias sobre las prácticas nacionales, y en que los resultados obtenidos en relación con ese tema del programa eran sumamente útiles al establecer o mejorar marcos regulatorios nacionales, tanto para los Estados en desarrollo como para los Estados desarrollados.

174. A ese respecto, la Comisión tomó nota del documento de sesión sobre el estado de la legislación nacional en materia espacial de los países de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del APRSAF (A/AC.105/C.2/L.318), presentado por Australia, Filipinas, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, la República de Corea, Tailandia y Viet Nam, y agradeció la labor realizada por el grupo de estudio correspondiente.

5. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

175. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 103 a 118).

176. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1243, párr. 118).

177. La Comisión convino en que, con el fin de crear la capacidad nacional necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho internacional del espacio por parte del número cada vez mayor de agentes que realizaban actividades espaciales, era indispensable la cooperación internacional en materia de investigación, capacitación y educación sobre el derecho del espacio.

178. La Comisión observó con reconocimiento que varias entidades gubernamentales y no gubernamentales emprendían esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para crear capacidad en el ámbito del derecho del espacio.

179. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales tenía como objetivo proporcionar apoyo para mejorar la capacidad de elaboración de leyes y políticas espaciales nacionales. En ese contexto, se acogieron con beneplácito la misión de asesoramiento técnico para Chile, celebrada en línea del 13 al 16 de octubre de 2020, y la misión de asesoramiento técnico introductoria sobre África y el espacio, celebrada en línea el 7 de diciembre de 2020.

180. La Comisión tomó nota con aprecio de la Conferencia de las Naciones Unidas, Turquía y la APSCO sobre Derecho y Política del Espacio, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 26 de septiembre de 2019, y de la Conferencia de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para África sobre Derecho y Política del Espacio, celebrada en línea del 8 al 10 de diciembre de 2020. Señaló que esos eventos habían contribuido a crear capacidad en materia de derecho del espacio al poner en contacto a expertos, profesionales y representantes gubernamentales, de la industria y de la sociedad civil que trabajaban en ese ámbito.

181. La Comisión observó que del 6 al 8 de septiembre de 2021 se celebraría en la provincia de Hainan (China) el curso práctico de la APSCO, la ESA y el Instituto Chino de Derecho Espacial sobre planes de cooperación regional en materia de derecho y política espaciales.

6. Función futura y método de trabajo de la Comisión

182. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la función futura y el método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 119 a 141).

183. La Comisión observó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos también estaba examinando el tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

7. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

184. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/1243, párrs. 142 a 174).

185. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión consignadas en su informe (A/AC.105/1243, párr. 174).

186. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión significaba un gran avance en la tarea de impartir orientación sobre la forma de mitigar el problema de los desechos espaciales, e instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

187. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para aplicar las directrices y normas reconocidas internacionalmente sobre los desechos espaciales mediante la incorporación de disposiciones pertinentes en su legislación interna.

188. Se expresó la opinión de que era necesario reforzar las medidas de reducción de los desechos espaciales elaborando procedimientos a los que adherirse al realizar actividades espaciales como el lanzamiento, el retiro de órbita y la vigilancia, e integrando las Directrices en la legislación interna vinculante para hacer frente al problema de los desechos espaciales.

189. Se expresó la opinión de que era necesario mantener un debate detallado en el marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tanto para elaborar directrices más pormenorizadas como para examinar novedades tales como la eliminación de los desechos espaciales mediante labores de mantenimiento en órbita y el riesgo de que las grandes constelaciones generaran desechos espaciales.

190. La Comisión acogió con beneplácito las recientes actualizaciones y adiciones introducidas en el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales y alentó a los Estados y a las organizaciones pertinentes a que contribuyeran a ese compendio.

8. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre

191. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 175 a 191).

192. La Comisión tomó nota también del compendio de mecanismos adoptados por los Estados y las organizaciones internacionales en relación con los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, que la

Oficina había publicado en una página web especial, e invitó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante ella a que siguieran presentando respuestas a la Secretaría para incorporarlas al compendio.

193. La Comisión señaló la importancia de que se elaboraran instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria que complementasen y apoyasen los tratados vigentes de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, fuesen receptivos a las novedades en relación con las actividades espaciales y contribuyesen a velar por la seguridad en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, la Comisión observó la importancia de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión y de la labor que realizaba el nuevo Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

194. Algunas delegaciones recordaron la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, Teniendo Especialmente en Cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo, señalaron que era un instrumento importante para promover la cooperación internacional con miras a que todos los Estados se beneficiaran al máximo de la utilización de las aplicaciones espaciales, e instaron a todos los países con capacidad espacial a que contribuyeran a promover y fomentar la cooperación internacional sobre una base equitativa.

9. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial

195. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1243, párrs. 192 a 216).

196. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que se siguiera examinando el tema del programa, en particular habida cuenta de la complejidad y el congestionamiento cada vez mayores del medio espacial causados por el número creciente de objetos presentes en el espacio ultraterrestre, la diversificación de los agentes en el espacio ultraterrestre y el aumento de las actividades espaciales, fenómenos que planteaban un desafío para la seguridad y sostenibilidad de esas actividades.

197. Se expresó la opinión de que se podía examinar la gestión del tráfico espacial con miras a elaborar y aplicar un conjunto de disposiciones técnicas y normativas que promovieran el acceso en condiciones de seguridad al espacio ultraterrestre, la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre, y el retorno seguro desde el espacio ultraterrestre, sin interferencias físicas ni radioeléctricas. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era importante analizar tanto los aspectos jurídicos como los aspectos técnicos de la gestión del tráfico espacial, como también lo era la necesidad de aumentar la coordinación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos respecto de esa gestión y los temas conexos.

198. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la comunidad internacional debía esforzarse para establecer un instrumento con fuerza jurídica obligatoria en materia de gestión del tráfico espacial que se negociase en el marco de las Naciones Unidas, y de que al formular cualquier estrategia y marco regulatorio al respecto se debía incluir tanto a las partes interesadas privadas como a las públicas.

199. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era el foro adecuado en el que contribuir a conformar un régimen intergubernamental internacional de gestión del tráfico espacial, de que un punto de partida de las deliberaciones podía ser el análisis de distintos instrumentos jurídicos internacionales en lo que se refería a su utilidad para la futura gestión del tráfico espacial y de que, a ese respecto, se podía

promover un sistema híbrido con varios niveles que englobase normas vinculantes y no vinculantes.

200. Se expresó la opinión de que en el contexto de los debates sobre el marco de gestión del tráfico espacial debía respaldarse la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, prestando también una atención particular a las actividades de intercambio de información y coordinación a nivel internacional, a fin de mejorar el conocimiento de la situación en el medio espacial a escala mundial.

10. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

201. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (documento [A/AC.105/1243](#), párrs. 217 a 232).

202. La Comisión observó con satisfacción que el tema seguía figurando en el programa de la Subcomisión y convino en que eso ayudaría a abordar y dar a conocer cuestiones relacionadas con la utilización de satélites pequeños por parte de diversos agentes.

203. La Comisión observó que las actividades en las que se utilizaban satélites pequeños, independientemente del tamaño de estos, debían llevarse a cabo en consonancia con el marco normativo internacional vigente, que incluía el derecho internacional del espacio.

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no debía elaborarse un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento o la utilización de objetos espaciales.

205. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se podría considerar la posibilidad de elaborar disposiciones sobre los satélites pequeños, incluso un régimen jurídico especial. En esas disposiciones se podrían regular las operaciones de los satélites pequeños y se podrían contemplar medios de garantizar el uso racional y equitativo de la órbita terrestre baja y del espectro de frecuencias.

206. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía estudiar con mayor detenimiento el modo de registrar los satélites de megaconstelaciones y los satélites pequeños.

11. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales

207. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1243](#), párrs. 233 a 258).

208. La Comisión acogió con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo relativo a ese tema del programa de la Subcomisión y felicitó al Presidente, Andrzej Misztal (Polonia), y al Vicepresidente, Steven Freeland (Australia), por su elección para esos cargos.

209. Se expresó la opinión de que era de suma importancia mantener una mayor interacción con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en vista de que algunas cuestiones reglamentarias acuciantes, especialmente en lo relativo a la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales, comprendían aspectos técnicos que se debían tener en cuenta para elaborar estrategias e instrumentos de gobernanza adecuados.

210. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la realización de actividades relacionadas con recursos espaciales debía guiarse por normas internacionales aceptadas universalmente, en particular por los principios básicos del derecho internacional del espacio establecidos en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y de que, junto con los demás tratados e instrumentos de las Naciones Unidas que conformaban el régimen jurídico internacional aplicable a los Estados en materia de actividades espaciales, el nuevo grupo de trabajo creado en relación con ese tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había de tener en cuenta el marco jurídico vigente.

211. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales deberían coordinarse en el nivel internacional multilateral a fin de velar por que el espacio ultraterrestre se siguiera utilizando con fines pacíficos y de manera sostenible y por que esas actividades se efectuasen en consonancia con el derecho internacional y en beneficio e interés de todos los Estados.

212. Se expresó la opinión de que la dinámica aparición del sector privado en las actividades en el espacio ultraterrestre era un hecho innegable que planteaba retos nuevos a los que se debía hacer frente de manera multilateral. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era esencial mitigar el riesgo de índole jurídica y la incertidumbre para esos agentes del sector privado; de que contar con un marco jurídico internacional específico sería un factor decisivo para alentar la sustancial inversión necesaria para garantizar la viabilidad de los proyectos comerciales de gran envergadura que serían indispensables para explorar y utilizar los recursos espaciales; y de que, a ese respecto, definir bien el alcance de la labor y el calendario de trabajo del grupo de trabajo sobre los recursos espaciales supondría un avance importante con miras a ofrecer la seguridad jurídica que el sector privado necesitaba para acometer esas actividades.

213. Se expresó la opinión de que, en lo que se refería a la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales, el acceso equitativo y la colaboración eran esenciales para que los países en desarrollo no quedasen rezagados con respecto a los países con capacidad espacial. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la labor multilateral relativa a la reglamentación de las actividades relacionadas con los recursos espaciales debía centrarse en evitar conflictos entre los agentes, incluir a todos los Estados y llevarse a cabo antes de que se realizasen en la práctica la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales.

214. Se expresó la opinión de que las reglas y normas relativas a las actividades de exploración y utilización de los recursos espaciales debían garantizar la sostenibilidad de las misiones de exploración espacial que pudieran realizar en el futuro todos los agentes, incluida la industria, y garantizar también que esas actividades estuvieran en consonancia con las normas internacionales vigentes. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que las deliberaciones debían progresar teniendo en cuenta los últimos avances tecnológicos, las circunstancias y las necesidades económicas de la industria y los programas nacionales de exploración espacial.

215. Se expresó la opinión de que todos los agentes deberían tener acceso equitativo a los recursos espaciales, sin discriminación y dentro de un marco de reglas y normas que hubieran acordado mutuamente, y de que la Subcomisión era el foro más adecuado para elaborar un marco jurídico apropiado a ese respecto.

216. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al elaborar el marco para la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, el grupo de trabajo sobre los recursos espaciales podría tomar en consideración la labor ya realizada en esa esfera, por ejemplo, los elementos que podrían constituir una base para la elaboración de un marco internacional sobre las actividades relativas a los recursos espaciales, redactados por el Grupo Internacional de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales y que se habían recogido en un documento de trabajo publicado en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas ([A/AC.105/C.2/L.315](#)).

217. Se expresó la opinión de que, al elaborar el marco internacional para la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, se debería discutir toda la gama de cuestiones relacionadas con la elaboración de un régimen internacional independiente que regulara esas actividades. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que resultaba especialmente pertinente tener en cuenta los principios del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en particular el principio de que la Luna y los demás cuerpos celestes se debían utilizar exclusivamente con fines pacíficos y el de que ninguna parte de la Luna ni de otros cuerpos celestes podrían ser objeto de apropiación nacional. Esos principios debían ser el fundamento de las deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza de las actividades relativas a los recursos espaciales.

218. Se expresó la opinión de que, al elaborar un marco internacional para la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales, se debería tener en cuenta cómo ese marco se aplicaría a todos los agentes que participaran en esas actividades. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que ese marco debería guiarse por los objetivos de garantizar la previsibilidad y la seguridad jurídica de esas actividades, servir de instrumento para fomentar las inversiones y constituir un entorno favorable a la investigación, y de que la sostenibilidad y la compartición de los beneficios debían ser fundamentales cuando se elaborara un posible nuevo modelo jurídico.

219. Se expresó la opinión de que el grupo de trabajo establecido en relación con ese tema del programa debía tener entre sus prioridades formular un conjunto de principios relativos a la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales, y de que ese conjunto de principios podía constituir la base de uno o varios tratados internacionales sobre la materia, en el supuesto de que se decidiera de manera adecuada elaborar esa clase de instrumento.

220. En su 60º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pidió al Presidente y al Vicepresidente del grupo de trabajo acerca del tema del programa relativo al intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales que en el lapso entre períodos de sesiones continuaran las consultas sobre el mandato, las atribuciones y el método de trabajo del grupo, de modo que la Comisión pudiera seguir examinando esas cuestiones en su 64º período de sesiones (véase [A/AC.105/1243](#), párr. 257).

221. En el 64º período de sesiones, el grupo de trabajo celebró cuatro reuniones oficiales y oficiosas, cuyos resultados la Comisión hizo suyos en su 782ª sesión y se recogen en el anexo III del presente informe.

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 61º período de sesiones

222. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 61º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1243](#), párrs. 259 a 274).

223. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 60º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara los siguientes temas sustantivos en su 61º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.

5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
7. Cuestiones relativas a:
 - a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.
(véanse el párr. 221 y el anexo III del presente informe)

Cuestiones concretas/temas de debate

12. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
13. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
14. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
15. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.

Temas nuevos

16. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 62º período de sesiones.

224. La Comisión acordó que en el 61º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre y se convocara al grupo de trabajo establecido en relación con el tema del programa titulado "Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales".

225. La Comisión hizo suyo el acuerdo que había alcanzado la Subcomisión en el sentido de que se volviera a invitar al International Institute of Space Law y al European Centre for Space Law a que organizaran un simposio, que se celebraría durante el 61º período de sesiones de la Subcomisión.

D. El espacio y el desarrollo sostenible

226. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

227. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Kenya, México, el Reino Unido, Sri Lanka y Sudáfrica. Los observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de CANEUS International también hicieron declaraciones. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

228. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe sobre el Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria: “Acceso al espacio para todos”, que tuvo lugar en Viena del 18 al 22 de noviembre de 2019 ([A/AC.105/1219](#));

b) Informe sobre el Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y los Emiratos Árabes Unidos: “El espacio para nuestro futuro”, celebrado en línea los días 9 y 10 de diciembre de 2020 ([A/AC.105/1235](#)).

229. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “La misión SAOCOM y la cooperación internacional”, a cargo del representante de la Argentina;

b) “La información obtenida desde el espacio para la gestión de emergencias en China”, a cargo de la representante de China;

c) “Copernicus para apoyar la prevención de conflictos en el Sahel: pautas de trashumancia relacionadas con el medio ambiente y el riesgo de conflictos entre agricultores y pastores”, a cargo de los representantes de Alemania;

d) “Novedades de los sistemas de la India de observación de la Tierra”, a cargo del representante de la India;

e) “Reseña del Programa Espacial de la Unión Europea”, a cargo de la observadora de la Unión Europea;

f) “Una iniciativa mundial para integrar los conocimientos indígenas con soluciones basadas en tecnologías de vanguardia y espaciales a fin de establecer un sistema alimentario diverso y resiliente”, a cargo del observador de CANEUS International;

g) “Ha llegado la hora de la energía solar espacial comercial/civil”, a cargo del observador de la Sociedad Espacial Nacional;

h) “Desafío aceptado: aprovechar el poder de los eventos virtuales y las herramientas digitales para el desarrollo de la capacidad de la generación espacial global”, a cargo de la observadora de la SGAC.

230. La Comisión reiteró su reconocimiento del importante papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París relativo al cambio climático.

231. La Comisión tomó nota de la contribución que hacían la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como la información y los datos obtenidos desde el espacio, al desarrollo sostenible, en particular ayudando a mejorar la formulación y la aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de tierras y recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la

reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

232. La Comisión tomó nota con satisfacción de la celebración de la serie de Foros Espaciales Mundiales, organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con los Gobiernos de Austria y de los Emiratos Árabes Unidos.

233. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre las medidas que habían adoptado para integrar las actividades intersectoriales a nivel nacional, regional e internacional e incorporar información y datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en todos los procesos y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible.

234. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo.

235. La Comisión observó la función que seguía desempeñando la Estación Espacial Internacional en la investigación científica en pro del desarrollo sostenible.

236. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación que los Estados llevaban a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la formación y la capacitación para el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible.

237. La Comisión observó con aprecio la función que cumplían en la educación sobre el espacio los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

238. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión del espacio y el desarrollo sostenible era multifacética e incluía aspectos como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la sostenibilidad en los programas espaciales y la economía.

239. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario mejorar el acceso a los datos de alta resolución de los satélites de observación de la Tierra y facilitar la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional en todos los países para aumentar el uso de esos datos en favor del desarrollo sostenible.

240. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería considerar la posibilidad de organizar más simposios internacionales, talleres y eventos de creación de redes en los países en desarrollo a fin de fomentar más debates sobre el potencial de las tecnologías espaciales en la creación de soluciones que contribuyan al crecimiento de la economía y a hacer frente a los desafíos socioeconómicos.

241. La Comisión tomó nota del interés que el Gobierno de Kenya había expresado por acoger los Foros Espaciales Mundiales que tendrían lugar de 2022 a 2024.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

242. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

243. Hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, México y Venezuela (República Bolivariana de).

244. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Kit pedagógico sobre satélites: los beneficios de la tecnología espacial”, a cargo del representante de Egipto.

245. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, en las que habían participado diversos agentes, entre ellos el sector privado y los círculos académicos.

246. La Comisión tomó nota de que en el sitio web de la NASA se podía consultar su publicación “Spinoff 2021”. La Comisión expresó su agradecimiento a la NASA por la serie de publicaciones “Spinoff”, que se había distribuido a las delegaciones todos los años desde el 43^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2000.

247. La Comisión tomó nota de las innovaciones en numerosas esferas, como la salud, la medicina, el medio ambiente, la educación, la electrónica, las comunicaciones, el transporte, la seguridad, la biología, la química, la geomática, la geofísica y la ciencia de los materiales. Observó también que muchas de las tecnologías creadas para aplicaciones espaciales y cuya licencia pertenecía a organismos espaciales se habían transferido a entidades industriales y habían dado lugar a aplicaciones prácticas en la sociedad, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y de la transferencia de tecnología relacionada con dispositivos médicos.

248. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de transferencia de tecnología de los organismos espaciales, en cuyo marco se transferían conocimientos técnicos a las entidades industriales pertinentes, permitían poner innovaciones a disposición de emprendedores, empresas, entidades académicas y organismos públicos. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que, gracias a los beneficios derivados de la tecnología espacial, esos programas habían contribuido a la autonomía tecnológica, a la expansión de la industria y al desarrollo nacional.

249. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de teleobservación y observación de la Tierra, y en especial las imágenes, datos y análisis, revestían importancia para la planificación urbana y agrícola, la salud, la energía, la inocuidad alimentaria, la gestión de los riesgos siconaturales, la vigilancia de las fronteras, el control de los cultivos ilícitos y de la minería ilícita, la logística, la industria de la construcción, el turismo y la ecología. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que esos programas eran importantes para la sostenibilidad de los proyectos y ayudaban a fundamentar las decisiones de las entidades afectadas por el cambio climático.

250. Se expresó la opinión de que en la actualidad existía una brecha considerable entre los países que habían realizado grandes progresos en cuanto al desarrollo tecnológico en la esfera del espacio y los países que estaban trabajando para crear o fortalecer ese sector, y de que por esa razón era necesario continuar promoviendo la cooperación internacional, el intercambio de información y la investigación y la transferencia de tecnología en el marco de la Comisión.

F. El espacio y el agua

251. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

252. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de la Argentina, el Canadá, Francia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

253. La Comisión escuchó una ponencia titulada “El uso de información satelital en la solución de problemas para garantizar la seguridad hídrica”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

254. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y actividades de cooperación bilateral, regional e internacional que demostraban los efectos

beneficiosos de la cooperación y las políticas internacionales en el uso compartido de datos de teleobservación.

255. La Comisión observó que el agua y las cuestiones conexas se habían convertido en uno de los problemas ambientales más graves del siglo XXI. La Comisión también señaló que, a fin de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante aprovechar las tecnologías, aplicaciones, prácticas e iniciativas espaciales para la observación del agua desde el espacio.

256. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que en la ordenación de los recursos hídricos se utilizaban con mucha frecuencia datos obtenidos desde el espacio. La Comisión observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar muchas cuestiones relacionadas con el agua, como la observación y el estudio de los océanos y los cambios en los accidentes geográficos costeros; los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales; la representación cartográfica de las masas de aguas superficiales, los cursos de agua y las cuencas transfronterizas; los niveles de volumen del agua en los embalses; los valores estimados para los parámetros de calidad del agua; la estimación de las escorrentías de deshielo de las nieves; el seguimiento de los recursos hídricos subterráneos; la planificación y gestión de los embalses y los proyectos de riego; la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías, los ciclones y el desbordamiento de lagos; el control de la humedad del suelo; la reutilización del agua de drenaje agrícola; la recogida de agua de lluvia; el logro de una mayor puntualidad y exactitud de los pronósticos; y la detección de situaciones de emergencia, como incendios, contaminación, salinización, floraciones en el agua, accidentes en cañerías y derrames de petróleo.

257. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático se había convertido en una cuestión crucial para la estabilidad de la gestión de los recursos hídricos, ya que había causado graves sequías y desastres relacionados con el agua a nivel mundial.

258. La Comisión tomó nota de la celebración del Curso Práctico de las Naciones Unidas y la República Islámica del Irán sobre las Aplicaciones de la Tecnología Espacial para la Gestión de las Sequías, las Inundaciones y los Recursos Hídricos, que el Organismo Espacial Iraní había acogido del 9 al 11 de agosto de 2021.

259. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario desarrollar políticas, fomentar la capacidad, intercambiar conocimientos, transferir tecnología, acceder a datos basados en el espacio y a datos *in situ*, y pensar de forma interdisciplinar en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de crear capacidad entre las partes interesadas para utilizar información basada en el espacio y promover la innovación destinada a empoderar a las comunidades para hacer frente a los nuevos riesgos relacionados con los recursos hídricos.

G. El espacio y el cambio climático

260. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

261. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de la Argentina, Austria, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, la República de Corea y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

262. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El papel del espacio para comprender el cambio climático y fundamentar la adopción de decisiones”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

- b) “El Organismo Espacial Filipino: utilización de la tecnología espacial para responder al cambio climático”, a cargo del representante de Filipinas;
- c) “Actividades internacionales de los Emiratos Árabes Unidos en materia de cambio climático”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;
- d) “Satélite africano para el desarrollo: una iniciativa para la detección del cambio climático en África”, a cargo del representante de Egipto.

263. La Comisión subrayó la importancia de que la comunidad mundial mantuviera su compromiso de hacer frente al cambio climático, uno de los problemas mundiales más apremiantes. A ese respecto, la Comisión observó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el clima que permitieran comprender mejor el cambio climático y mitigarlo, y para vigilar la aplicación del Acuerdo de París, así como la importancia de las observaciones espaciales para comprender el cambio climático. La Comisión también señaló la importancia de las observaciones desde el espacio para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima.

264. La Comisión observó la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y de las acciones para hacer frente al cambio climático emprendidas a nivel nacional, internacional y multilateral, así como la importancia de que las organizaciones internacionales y regionales trabajaran juntas para comprender sus ventajas comparativas y evitar la duplicación de esfuerzos. A ese respecto, la Comisión observó también la Cumbre sobre la Acción Climática 2019 organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros habían de presentar planes concretos y realistas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante el decenio siguiente con el objetivo de llegar a la emisión cero para 2050. La Comisión, además, tomó nota del simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema “Aplicaciones de la tecnología espacial al Objetivo de Desarrollo Sostenible 13: Acción por el clima” celebrado en Graz (Austria) del 1 al 3 de septiembre de 2020, así como el próximo Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria, cuyo tema sería “El espacio para la acción climática”, y que se celebraría del 6 al 9 de diciembre de 2021 en Viena bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

265. La Comisión observó también que el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, bajo la presidencia del Reino Unido y en asociación con Italia, se celebraría del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 en Glasgow (Reino Unido), y que la presidencia trabajaría con organizaciones asociadas y organismos especializados, como la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Grupo de Observaciones de la Tierra y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, para velar por que en el período de sesiones se hiciera hincapié en la importancia de la acción climática basada en el espacio.

266. La Comisión tomó nota además del establecimiento del Observatorio Espacial del Clima, cuya creación había sido propuesta por el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia (CNES) y aprobada por más de 20 organismos espaciales en la Declaración de París adoptada en la Cumbre Un Planeta el 11 de diciembre de 2017, y para la que se había firmado una declaración conjunta de interés en Le Bourget (Francia) el 17 de junio de 2019, con el fin de facilitar la movilización de instrumentos espaciales para la acción climática y apoyar la aplicación del Acuerdo de París. A ese respecto, la Comisión observó que el principal objetivo del Observatorio Espacial del Clima era producir y distribuir datos apropiados, oportunos y fiables, así como información sobre los efectos del cambio climático en los planos nacional y regional, utilizando tecnologías espaciales, medidas específicas y modelos pertinentes cotejados con indicadores socioeconómicos, con el fin de definir y aplicar medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

267. La Comisión observó que los organismos y organizaciones internacionales asociados, entre ellas la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, habían previsto firmar la carta internacional del Observatorio Espacial del Clima en el 26º período de

sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

268. La Comisión también observó la propuesta de Austria sobre la iniciativa El Espacio para la Acción Climática, centrada en los enfoques al cambio climático basados en la tecnología espacial y concebida para promover, fortalecer y realizar actividades específicas de creación de capacidad y asesoramiento técnico; facilitar la colaboración y la cooperación de múltiples interesados; y promover iniciativas destinadas a fomentar la utilización del espacio para la acción climática desde el nivel local hasta los niveles nacional e internacional. A ese respecto, la Comisión acogió con beneplácito la propuesta y observó además que la iniciativa reuniría a Estados Miembros, organismos espaciales, entidades de las Naciones Unidas e instituciones del sector privado y académicas con el fin de abordar la mitigación, la adaptación y la resiliencia en relación con el cambio climático. Se propuso que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encargara de ejecutar la iniciativa, a fin de apoyar a los Estados Miembros en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima.

269. La Comisión observó también la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra para la vigilancia de variables esenciales del clima, así como las ventajas de utilizar las observaciones de la Tierra para hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono y el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre, y para recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

270. La Comisión tomó conocimiento de varias alianzas bilaterales que realizaban actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, así como de programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y manejar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

271. La Comisión también observó que era importante apoyar la cooperación internacional para la observación de la Tierra, en particular por conducto de organizaciones establecidas desde hacía tiempo como la OMM, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la APSCO.

H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

272. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

273. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Austria, la Federación de Rusia, la India, Indonesia y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

274. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2020-2021 – megatendencias y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ([A/AC.105/1230](#));

b) Documento de sesión que contenía el informe sobre la misión de evaluación a la Academia Corporativa de ROSCOSMOS ([A/AC.105/2021/CRP.16](#)).

275. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

- a) “La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 de la UIT – protección de las frecuencias de radar”, a cargo del representante de Alemania;
- b) “Centro de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región de Eurasia, afiliado a las Naciones Unidas”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia.

276. La Comisión observó que el 39º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) se había celebrado el 28 de octubre de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La Comisión tomó nota además de que el 20 de noviembre de 2019 se había celebrado la 15ª sesión de participación abierta de ONU-Espacio, como parte integrante del Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria: “Acceso al espacio para todos”.

277. La Comisión observó que el próximo informe sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio dentro del sistema de las Naciones Unidas podría centrarse en la utilización de las tecnologías espaciales para apoyar la acción por el clima, en catalogar las actividades existentes en el sistema de las Naciones Unidas, en los mandatos de los órganos respectivos, y en la determinación de las posibles sinergias futuras y la evitación de duplicaciones, y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre señalaría esa cuestión a la atención de ONU-Espacio para la elaboración de dicho informe.

278. La Comisión observó con satisfacción que del 10 al 13 de agosto de 2021 se había realizado una misión de evaluación a la Academia Corporativa de ROSCOSMOS en Moscú, facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, conforme a la propuesta de la Federación de Rusia de crear un centro de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región de Eurasia ([A/AC.105/1240](#), párr. 61). La Comisión también observó que tras la misión de evaluación se había recomendado aceptar el ofrecimiento de la Federación de Rusia de establecer el centro regional, que acogería la Academia Corporativa de ROSCOSMOS. La Comisión acogió con beneplácito los avances relacionados con el establecimiento del centro regional.

279. Se expresó la opinión de que era importante asegurarse de que al compartir con los sistemas internacionales de telecomunicaciones móviles las frecuencias de la banda X, asignadas a los satélites de observación de la Tierra que utilizaban medios de teleobservación o vigilancia por radar, no se produjeran interferencias perjudiciales. La delegación que expresó esa opinión alentó a los Estados miembros de la Comisión a que realizaran sus propios estudios de compartición y compatibilidad, con miras a servir de base para la adopción de decisiones fundamentadas en la siguiente Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

280. La Comisión tomó nota de que la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico estaba prevista para octubre de 2022, en Bali (Indonesia).

I. Función futura y método de trabajo de la Comisión

281. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

282. Hicieron declaraciones sobre el tema representantes de Alemania, el Brasil, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Israel, el Japón, México, el Reino Unido, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). El observador de la Unión Europea formuló una declaración. El observador de la UAI también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

283. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios (A/AC.105/C.1/L.384).

284. La Comisión recordó las deliberaciones sobre el tema recogidas en el informe de la Comisión sobre su 62º período de sesiones (A/74/20, párrs. 312 a 323), el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 58º período de sesiones (A/AC.105/1240, párrs. 212 a 233), y el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones (A/AC.105/1243, párrs. 119 a 141).

285. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían mantenerse la adopción de decisiones basada en el consenso y el “espíritu de Viena”.

286. Se expresó la opinión de que el desarrollo y la aplicación de futuros procedimientos que posibilitaran el debate sobre temas de interés y la adopción de decisiones haría posible lograr una mayor eficiencia y dinámica en la labor de la Comisión.

287. Se expresó la opinión de que era necesario que la Comisión mejorara y enriqueciera sus métodos de trabajo, reforzara su propio papel de liderazgo y adoptara medios más eficaces para interactuar con procesos no gubernamentales en el marco del reglamento y las prácticas existentes a fin de adaptarse a las realidades y necesidades cambiantes.

288. Se expresó la opinión de que los intentos de trasladar el examen de temas importantes de la agenda espacial a plataformas paralelas con pocos miembros socavaría la autoridad internacional de la Comisión.

289. Se expresó la opinión de que la Comisión debía aumentar su interacción con las principales comisiones del sistema de las Naciones Unidas para permitir un asesoramiento y una cooperación mayores en cuestiones como las fuentes de energía nuclear, el desarme y el derecho.

290. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era más apropiado debatir las cuestiones asociadas tanto a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre como a la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de seguridad nacional en foros con mandatos centrados específicamente en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) de la Asamblea General.

291. Se expresó la opinión de que en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería incluirse el examen de los aspectos jurídicos de la aplicación práctica de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, con el fin de que pudieran participar expertos jurídicos de los Estados.

292. Se expresó la opinión de que se debía mantener el carácter intergubernamental de la Comisión y se debía evitar toda injerencia de entidades no gubernamentales en la labor de la Comisión.

293. Se expresó la opinión de que las aportaciones de expertos a través de los simposios organizados y las ponencias técnicas presentadas serían una valiosa contribución a la labor de la Comisión.

294. Se expresó la opinión de que era necesario apoyar la labor de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, e intensificar los intercambios y la colaboración entre los diferentes centros regionales a fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, teniendo una especial consideración por los países con capacidad espacial emergente y los países en desarrollo.

295. Se expresó la opinión de que las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo deberían celebrarse en línea o en formato híbrido más a menudo para facilitar los progresos entre períodos de sesiones.

296. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el formato híbrido del período de sesiones en curso, que había incluido la transmisión web en directo de las reuniones plenarias con interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, había permitido una mayor participación de los países en la labor de las subcomisiones, y de que ese formato híbrido podría mantenerse para los futuros períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones.

297. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía incluir el tema “Intercambio general de opiniones sobre los efectos de los sistemas satelitales en la astronomía terrestre” como cuestión concreta y tema de debate en el programa del 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebraría en 2022.

298. Se expresó la opinión de que la inclusión de ese tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería ser evaluada por la Subcomisión en su 59º período de sesiones, en 2022, con miras a determinar la mejor manera de examinar esa cuestión.

299. La Comisión observó que en el lapso entre períodos de sesiones, antes del 59º período de sesiones de la Subcomisión, posiblemente se podría llegar a un acuerdo sobre la forma de abordar procedimentalmente la cuestión arriba mencionada.

300. Se expresó la opinión de que debería establecerse un procedimiento para casos de fuerza mayor destinado a velar por la continuidad de la labor de la Comisión en situaciones de crisis, como la causada por la pandemia de COVID-19.

J. Exploración e innovación espaciales

301. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Exploración e innovación espaciales”.

302. Hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de la Argentina, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Luxemburgo y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema del programa representantes de otros Estados miembros.

303. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “Guía para la colaboración respecto de la estación internacional de investigación lunar”, a cargo de la representante de China;

b) “Progreso y futuro de las misiones científicas espaciales de China”, a cargo del representante de China;

c) “Actividades de Kibo-ABC realizadas en el módulo ‘Kibo’ de la Estación Espacial Internacional para la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región de Asia y el Pacífico”, a cargo del representante del Japón;

d) “Aspectos destacados del programa de exploración espacial con fines científicos de la India”, a cargo del representante de la India;

e) “Iniciativas de exploración espacial de los Emiratos Árabes Unidos”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;

f) “Contribución de la Moon Village Association a las actividades lunares pacíficas y sostenibles”, a cargo del observador de la Moon Village Association;

g) “La historia espolea la exploración y la innovación”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;

h) “El Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP) y su programa llamado Predictibilidad del Acoplamiento Solar-Terrestre (PRESTO)”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre.

304. La Comisión recordó el origen del tema del programa y la labor del Equipo de Acción sobre Exploración e Innovación, que había elaborado el primer informe de las Naciones Unidas en que se hacía hincapié en la importancia de la exploración humana del espacio más allá de la órbita terrestre baja (véase [A/AC.105/1168](#)).

305. La Comisión acogió con satisfacción el gran número de novedades y los copiosos éxitos que se habían registrado en materia de exploración e innovación espaciales desde su 62º período de sesiones, celebrado en 2019, y que habían impulsado los objetivos de la exploración y la innovación en el espacio.

306. La Comisión tomó nota de que, en el período de sesiones en curso, las delegaciones habían compartido información actualizada sobre la exploración y la innovación espaciales, en particular detalles sobre actividades y programas nacionales, así como ejemplos de cooperación internacional bilateral, regional y multilateral.

307. La Comisión señaló la importancia de la colaboración entre todas las partes interesadas en las actividades en el espacio ultraterrestre, incluidos los Gobiernos y los organismos gubernamentales, las entidades no gubernamentales, las instituciones académicas, la industria y el sector privado, para promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el desarrollo seguro y sostenible de las actividades en el espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad.

308. La Comisión observó que, en el curso de las deliberaciones, se había facilitado información, por ejemplo, sobre las actividades de investigación y desarrollo; los programas de vuelos espaciales con personas a bordo; las actividades y oportunidades de cooperación relacionadas con la Estación Espacial Internacional y la estación espacial de China; las diversas misiones a la Luna, Marte, Venus y asteroides; los experimentos realizados mediante satélites, módulos de aterrizaje, vehículos todoterreno y helicópteros en el marco de la exploración del sistema solar; el retorno de muestras a la Tierra; el proyecto de estación internacional de investigación lunar; el proyecto de puesto avanzado lunar Gateway; el próximo lanzamiento de un telescopio que detectaría la luz emitida por las primeras galaxias que se formaron en el antiguo universo tras el Big Bang; una misión para determinar la composición de la atmósfera de determinados exoplanetas conocidos; una misión para estudiar las actividades solares y sus efectos en el clima espacial; la utilización de un satélite como observatorio espacial de múltiples longitudes de onda; una antena para el espacio profundo, que proporcionaba servicios de comunicación y navegación a las sondas interplanetarias; un vehículo todoterreno presurizado y tripulado que se utilizaría como medio de transporte; un sistema robótico altamente autónomo que utilizaría *software* de última generación para realizar tareas sin intervención humana; las plataformas médicas y de investigación polivalentes para hacer frente a los riesgos asociados a los vuelos espaciales con personas a bordo; un centro de exploración e innovación espaciales; una misión integrada en un medio análogo a Marte, realizada sobre el terreno en el desierto del Néguev; un centro de control de las operaciones de vehículos todoterreno, con su simulador del terreno de Marte; los satélites CubeSat como demostración de la tecnología de pequeños vehículos espaciales; las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite; los logros de los observatorios en la Tierra, incluida la primera imagen de un agujero negro supermasivo; la creación de estrategias, planes y comisiones espaciales nacionales; los compromisos contraídos entre los Gobiernos respecto de un marco común que debía guiar la cooperación en el ámbito de la exploración espacial; las consultas públicas sobre un marco para las actividades de exploración espacial; la compartición abierta de imágenes y datos satelitales; las iniciativas de creación de sinergias entre los organismos espaciales y la comunidad científica en general basadas, por ejemplo, en compartir instalaciones y laboratorios; las actividades para difundir información sobre la exploración y la innovación espaciales a través de la comunicación multimedia y la educación primaria, secundaria y académica científica, así como al público en general; y el aumento de los recursos destinados a la exploración espacial.

309. La Comisión observó que las actividades de exploración del espacio ofrecían oportunidades de beneficiar a la humanidad al contribuir al avance de la ciencia y la tecnología y del desarrollo socioeconómico sostenible en la Tierra.

310. La Comisión observó también que las actividades de exploración del espacio con frecuencia contribuían al desarrollo de innovaciones que cambiaban la vida y a la obtención de otros beneficios derivados.

311. La Comisión observó además que, desde que había celebrado su anterior período de sesiones, en 2019, las innovaciones espaciales habían contribuido a la lucha contra la pandemia mundial de COVID-19, en particular mediante la utilización de servicios de comunicaciones para prestar servicios de telemedicina a pacientes que se encontraban en lugares remotos.

312. La Comisión observó la función y el valor cada vez más importantes de la industria y el sector privado en las actividades de exploración e innovación espaciales.

313. La Comisión observó también que la exploración y la innovación espaciales a menudo eran fuente de inspiración y motivación para que las personas jóvenes siguieran estudios y carreras profesionales en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (“materias CTIM”), así como en los ámbitos jurídico, normativo y de las comunicaciones.

314. La Comisión observó además que cada vez había una mayor conciencia sobre el importante papel que desempeñaban las mujeres en las actividades de exploración e innovación espaciales.

315. La Comisión señaló la conveniencia de integrar a los países en desarrollo en las actividades de exploración espacial a fin de lograr que esas actividades tuviesen un carácter abierto e inclusivo a escala mundial.

K. La agenda “Espacio2030”

316. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La agenda ‘Espacio2030’” como tema del programa enmarcado en un plan de trabajo plurianual.

317. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Chile, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, Kenya, México, la República de Corea, Sri Lanka y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

318. Con arreglo a la resolución [75/92](#) de la Asamblea General y a la decisión adoptada mediante procedimiento escrito por la Comisión ([A/75/20](#), párrs. 30 a 32), y sobre la base de los mandatos derivados de la resolución [73/6](#) de la Asamblea General, la Comisión, en su 770ª sesión, celebrada el 25 de agosto, convocó a su Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” bajo la presidencia de la Mesa, integrada por el Presidente, Mu’ammar Kamel Haddadin (Jordania), y los Vicepresidentes, Alessandro Cortese (Italia) y Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania).

319. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” ([A/AC.105/L.321](#)) en que figuraba una versión consolidada de proyecto de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, con miras a continuar las negociaciones en las reuniones del Grupo de Trabajo que tendrían lugar durante el 64º período de sesiones de la Comisión.

320. El Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones, así como consultas oficiosas. En su cuarta reunión, celebrada el 31 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo acordó la versión definitiva del proyecto consolidado de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y la presentó a la Comisión para que esta la hiciera suya.

321. En su 781ª sesión, celebrada el 1 de septiembre, la Comisión hizo suya la Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible, así como su plan de aplicación, que figuran en el anexo II del presente informe. En la misma sesión, la Comisión hizo suyo también el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo I del presente informe.

322. La Comisión tomó nota con aprecio de la labor realizada por la Mesa del Grupo de Trabajo, con la ayuda de la Secretaría, para completar su labor.

323. La Comisión observó que la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, una vez que la Comisión los hubiera hecho suyos, se presentarían en un proyecto de resolución a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, para su aprobación por la Asamblea en el marco del tema del programa titulado “El espacio como motor del desarrollo sostenible”.

324. La Comisión observó la importancia de la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación como documento amplio y con visión de futuro para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales y los instrumentos espaciales al logro del desarrollo sostenible, y resaltó el papel del espacio y los amplios beneficios sociales que aportaba, así como que servía de instrumento inspirador para la comunidad internacional más amplia, puesto que promovía el uso de las tecnologías y aplicaciones espaciales y de los datos obtenidos desde el espacio para fomentar el crecimiento económico y la prosperidad.

325. La Comisión observó también el hincapié que en la Agenda “Espacio2030” se hacía en el fortalecimiento de las alianzas mundiales y de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado, a fin de garantizar que, mediante una labor conjunta y aprovechando la experiencia práctica y las contribuciones de los distintos interesados, los beneficios del espacio quedaran al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo. En ese sentido, la Comisión observó el importante papel de la Agenda “Espacio2030” para orientar la labor de la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como plataformas únicas para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, para el fomento del diálogo entre los países con capacidad espacial y aquellos que comenzaban a adquirirla, y para la promoción de una mayor participación de todos los países en las actividades espaciales, en particular mediante iniciativas de creación de capacidad.

326. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en la aplicación de la Agenda “Espacio2030”, los Estados deberían evitar toda medida que pudiera obstaculizar su aplicación, en particular para los países en desarrollo.

327. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas coercitivas unilaterales eran ilegales, inmorales e injustas, y contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, y dificultaban que los países estuvieran en igualdad de condiciones para alcanzar sus objetivos, incluidos los objetivos que se habían propuesto en la Agenda “Espacio2030”.

328. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las discusiones en torno a sanciones no eran apropiadas en la Comisión y debían reservarse para los órganos de las Naciones Unidas centrados en cuestiones de seguridad.

329. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en la aplicación de la Agenda “Espacio2030” debería prestarse especial atención a colmar las lagunas de capacidad entre los países en lo relativo al uso de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y a permitir la transferencia de tecnología a fin de que los países pudieran desarrollar soluciones locales a problemas globales.

330. Se expresó la opinión de que la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación proporcionaban una visión global y estratégica para la futura cooperación en el espacio ultraterrestre, y de que se esperaba que todos los agentes espaciales aplicaran la Agenda

fielmente. La delegación que expresó esa opinión manifestó su preocupación por el enfoque revisionista de la resolución 73/6 de la Asamblea General que había surgido durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” y exhortó a los Estados miembros de la Comisión a que se abstuvieran de adoptar ese enfoque y a que trabajaran de forma constructiva en pro de la plena aplicación de la Agenda “Espacio2030”.

331. Se expresó la opinión de que el acceso a los datos obtenidos desde el espacio era fundamental para que los países en desarrollo pudieran aprovechar su potencial, planificar mejor sus infraestructuras y abordar cuestiones como la seguridad alimentaria, los recursos naturales y la gestión de desastres. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era necesario establecer alianzas y realizar un esfuerzo concertado para colmar la brecha existente en la utilización de datos obtenidos desde el espacio para la planificación y la adopción de decisiones en los países en desarrollo.

332. Se expresó la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria también era crucial en la labor de promover la contribución del espacio al desarrollo sostenible. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que en la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación se debían definir modos de garantizar el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria por parte de todos los Estados, en particular revitalizando las alianzas con otras organizaciones internacionales, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la posición geográfica de determinados países.

333. La Comisión convino que el tema del programa titulado “La agenda ‘Espacio2030’” debía mantenerse en el programa de cada uno de sus períodos de sesiones hasta 2030, para que los Estados miembros de la Comisión y sus observadores permanentes pudieran compartir sus experiencias en relación con la aplicación de la Agenda “Espacio2030”.

L. Otros asuntos

334. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 75/92 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

335. Formularon declaraciones en relación con ese tema representantes de Austria, China, Irán (República Islámica del), Kenya, México, el Reino Unido y Sudáfrica. El observador del PSIPW también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2022-2023

336. En cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2022-2023.

337. La Comisión tomó nota de que, en su resolución 75/92, la Asamblea General había observado que los Estados de Europa Oriental habían presentado la candidatura de Oleg Ventskovsky (Ucrania) para ocupar la Segunda Vicepresidencia y Relatoría de la Comisión para el período 2022-2023.

338. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían presentado la candidatura de Jenni Tapio (Finlandia) para ocupar la Primera Vicepresidencia de la Comisión para el período 2022-2023 (A/AC.105/2021/CRP.20).

339. La Comisión instó a los Estados de África, a los Estados de Asia y el Pacífico y a los Estados de América Latina y el Caribe a que presentaran sus candidaturas para ocupar, respectivamente, la Presidencia de la Subcomisión Jurídica, la Presidencia de la

Comisión y la Presidencia de la Subcomisión Científica y Técnica con tiempo suficiente para que la Comisión y sus subcomisiones eligieran a los integrantes de sus mesas en sus respectivos períodos de sesiones en 2022.

2. Composición de la Comisión

340. La Comisión tomó nota de la solicitud de Angola de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2021/CRP.3) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, que Angola pasara a ser miembro de la Comisión.

341. La Comisión tomó nota de la solicitud de Bangladesh de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2021/CRP.4) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, que Bangladesh pasara a ser miembro de la Comisión.

342. La Comisión tomó nota de la solicitud de Panamá de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2021/CRP.5) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, que Panamá pasara a ser miembro de la Comisión.

343. La Comisión tomó nota de la solicitud de Eslovenia de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2021/CRP.6) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, que Eslovenia pasara a ser miembro de la Comisión.

344. La Comisión tomó nota de la solicitud de Kuwait de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2021/CRP.19) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, que Kuwait pasara a ser miembro de la Comisión.

3. Condición de observador

345. La Comisión tomó nota de la solicitud del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) de obtener la condición de observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2021/CRP.7, que la Comisión tuvo ante sí.

346. La Comisión decidió conceder al UNIDROIT la condición de observador permanente ante la Comisión.

347. La Comisión tomó nota de que Square Kilometre Array Observatory había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2021/CRP.8, que la Comisión tuvo ante sí.

348. La Comisión decidió conceder a Square Kilometre Array Observatory la condición de observador permanente ante la Comisión.

349. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión, esta recordó el acuerdo a que había llegado en su 53^{er} período de sesiones, en 2010 (A/65/20, párr. 311), de que esa condición se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observador provisional podría prorrogarse por un año en caso necesario, y que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidad consultiva ante el Consejo.

350. La Comisión tomó nota de que Open Lunar Foundation había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2021/CRP.9, que la Comisión tuvo ante sí.

351. La Comisión decidió otorgar a Open Lunar Foundation la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

4. Otros asuntos

352. La Comisión tomó nota de la propuesta de proclamación del Día Internacional de la Luna (A/AC.105/2021/CRP.14) y acordó recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, la Asamblea proclamara que el Día Internacional de la Luna se celebraría cada año el 20 de julio.

353. La Comisión tomó nota de la propuesta de que en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en julio de 2022 se incluyera un texto sobre la importante labor que realizaba la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

354. La Comisión tomó nota de las propuestas relativas a la cuestión del acceso equitativo de los países en desarrollo a la órbita geoestacionaria, que se habían presentado en el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2021/CRP.26) y en el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/2021/CRP.21).

5. Programa 5 “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

355. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión sobre el programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el proyecto de plan del programa para 2022 (A/AC.105/2021/CRP.15, en inglés únicamente);

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Secc.6)).

356. La Comisión observó que el órgano subsidiario de planificación, programación y coordinación de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación, había examinado el proyecto de plan del programa para 2022 en su 61º período de sesiones, celebrado en junio de 2021, y que las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al programa 5 figuraban en el documento A/76/16, párrs. 104 a 111.

357. La Comisión acogió con satisfacción la exposición formulada por un representante de la Secretaría en nombre de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el proyecto de plan del programa para 2022 y la información proporcionada por la Oficina sobre los principales ámbitos de trabajo.

358. La Comisión observó que, teniendo en cuenta que el Comité del Programa y de la Coordinación ya había concluido su labor, cualquier aportación que acordara la Comisión en el período de sesiones en curso serviría de base para los futuros proyectos de planes de programas.

359. La Comisión observó que el plan del programa que figuraba en el documento A/76/6 (Secc.6), junto con las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, servirían de base para la elaboración del proyecto de plan del programa para 2023.

360. Se expresó la opinión de que en el párrafo relativo a las enseñanzas extraídas y los cambios previstos (párr. 6.35) del resultado 3 (un espectro más seguro de sistemas mundiales de navegación por satélite) del documento A/76/6 (Secc.6), la Oficina podría

considerar la posibilidad de incorporar una referencia al fortalecimiento de la investigación y de la cooperación en la elaboración de normas y reglamentos.

361. Se expresó la opinión de que la inclusión de esa referencia tendría que someterse a debate en el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) y de que no debería modificarse la descripción del apoyo que debía prestar la Oficina al ICG.

362. Se expresó la opinión de que era necesario que los Estados miembros de la Comisión trabajaran durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para asegurar que la Oficina dispusiera de recursos adecuados para ejecutar su programa de trabajo.

6. Proyecto de programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión

363. La Comisión recomendó que en su 65º período de sesiones, que se celebraría en 2022, se examinaran los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración de la Presidencia.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61º período de sesiones.
9. El espacio y el desarrollo sostenible.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
15. Exploración e innovación espaciales.
16. La agenda "Espacio2030".
17. Otros asuntos.
18. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

364. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2022:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	7 a 18 de febrero de 2022	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	28 de marzo a 8 de abril de 2022	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	1 a 10 de junio de 2022	Viena

Anexo I

Informe de la labor del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. En su 770ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 2021, la Comisión volvió a convocar a su Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” bajo la presidencia de los miembros de la Mesa, integrada por el Presidente, Mu’ammarr Kamel Haddadin (Jordania), y los Vicepresidentes, Alessandro Cortese (Italia) y Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania).
2. El Grupo de Trabajo recordó la decisión adoptada por la Comisión mediante procedimiento escrito ([A/75/20](#), párrs. 30 a 32), en el sentido de prorrogar el plan de trabajo del Grupo de Trabajo por un año a fin de que este pudiera presentar una versión consolidada definitiva del proyecto de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación a la Comisión en su 64º período de sesiones, para que esta lo examinase y lo presentase a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021.
3. El Grupo de Trabajo recordó que se habían celebrado reuniones durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2021, durante las cuales el Grupo de Trabajo había avanzado en sus tareas, tal y como se reflejó en el informe resumido del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” que figuraba como anexo al informe final de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1243](#), anexo III).
4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” ([A/AC.105/L.321](#)), que contenía un proyecto consolidado de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, con miras a continuar las negociaciones en las reuniones del Grupo de Trabajo durante el 64º período de sesiones de la Comisión.
5. Con el fin de completar su labor, el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones, así como consultas oficiosas, durante el 64º período de sesiones de la Comisión.
6. En su cuarta reunión, celebrada el 31 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo acordó una versión definitiva del proyecto consolidado de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que se adjunta al presente informe y se presenta a la Comisión para que la haga suya.
7. El Grupo de Trabajo recordó que la versión definitiva de la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación se facilitarían junto con el informe final de la Comisión sobre su 64º período de sesiones, y posteriormente se presentaría como proyecto de resolución a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en 2021, para su aprobación por la Asamblea en el marco del tema del programa titulado “El espacio como motor del desarrollo sostenible”.
8. El Grupo de Trabajo tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por la Mesa del Grupo de Trabajo, con la asistencia de la Secretaría, para avanzar en la tarea de elaborar la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y encomió a la Mesa por su liderazgo en la celebración de las reuniones del Grupo de Trabajo hasta la conclusión de los trabajos de este.
9. En su quinta reunión, celebrada el 1 de septiembre de 2021, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo II

La Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible

Parte A. Agenda

I. Introducción

1. Las Naciones Unidas han sido el eje central de la cooperación internacional en las actividades espaciales desde el comienzo de la era espacial. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se estableció como resultado del reconocimiento por la Asamblea General, en su resolución 1348 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, de la importancia de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la necesidad de promover la cooperación internacional en la realización de actividades espaciales. En su resolución 1472 A (XIV), de 1959, la Asamblea instituyó la Comisión con carácter permanente.

2. Debido a la singularidad de su mandato y de su posición en el centro de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre¹, en consonancia con el derecho internacional, la Comisión desempeñó un papel fundamental en la organización de las tres primeras conferencias de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, celebradas en 1968, 1982 y 1999.

3. Cincuenta años después de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los representantes de la comunidad espacial internacional se reunieron en Viena, los días 20 y 21 de junio de 2018, para celebrar la serie de sesiones de alto nivel del 50º aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), con el fin de reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración y utilización del espacio y reforzar la cooperación mundial en el espacio ultraterrestre y la utilización de este en pro del desarrollo sostenible.

4. La Asamblea General, en su resolución 73/6, de 26 de octubre de 2018, observó con aprecio que el proceso preparatorio y la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 habían producido documentos destinados a articular una visión amplia, inclusiva y de orientación estratégica sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en la cual el espacio se consideraba un motor importante y un elemento decisivo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todos los países.

5. A ese respecto, la Asamblea General invitó a la Comisión a que, basándose en los resultados del proceso de UNISPACE+50, siguiera preparando una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y le presentara el resultado de su labor para examinarlo en su septuagésimo quinto período de sesiones, en 2020.

6. La Comisión presenta a la Asamblea General la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación como estrategia orientada al futuro para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de las agendas mundiales², y para abordar preocupaciones sobre el desarrollo sostenible a largo plazo de la humanidad. La Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación también contribuyen a definir la aportación futura de la Comisión al marco para la gobernanza

¹ Véase [A/AC.105/1137](#).

² La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París.

global de las actividades en el espacio ultraterrestre, en consonancia con el derecho internacional.

II. Visión estratégica

7. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reconocemos que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos han enriquecido nuestros conocimientos colectivos y han revolucionado la vida en la Tierra. La ciencia y la tecnología espaciales son actualmente parte esencial de nuestra vida cotidiana y aportan a nuestro planeta un sinfín de beneficios fundamentales y singulares. A medida que la comunidad espacial va avanzando en sus actividades de exploración del espacio, este continuará siendo una fuente de inspiración e innovación y seguirá proporcionando aplicaciones en beneficio de la humanidad.

8. Ponemos de relieve que los instrumentos espaciales son muy pertinentes para el cumplimiento de las agendas mundiales de desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos y metas, ya sea directamente, como facilitadores e impulsores del desarrollo sostenible, o indirectamente, proporcionando datos esenciales para los indicadores empleados en el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París. El logro de estas agendas mundiales requiere un mejor acceso a los datos y las aplicaciones basados en el espacio y a las infraestructuras espaciales, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.

9. Reconocemos el distinguido historial de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la creación y el posterior desarrollo del régimen jurídico internacional por el que se rigen las actividades en el espacio ultraterrestre. En el marco de ese régimen están floreciendo las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados, organizaciones intergubernamentales internacionales y entidades no gubernamentales y, como resultado de ello, la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones están contribuyendo inmensurablemente al crecimiento económico y a mejorar la calidad de vida en todo el mundo.

10. Reafirmamos el papel singular de la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como plataformas excepcionales para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, en consonancia con el derecho internacional; el desarrollo del derecho internacional del espacio; el fomento del diálogo entre los países con capacidad espacial y aquellos que comienzan a adquirirla, y la promoción de una mayor participación de todos los países en las actividades espaciales, en particular mediante iniciativas de creación de capacidad.

11. Recalamos la importancia del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre como piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre. Contiene los principios fundamentales del derecho internacional del espacio y seguirá siendo un marco indispensable para la realización de las actividades en el espacio ultraterrestre. Se deberían promover la universalización y la aplicación efectiva del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

12. Alentamos a la Comisión a que siga coordinando la labor orientada a reforzar la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y a que complementa también el actual derecho internacional del espacio, cuando proceda, para hacer frente a las dificultades que vayan surgiendo. La Comisión y sus subcomisiones deberían seguir demostrando su pertinencia y abordar los retos y las oportunidades actuales y emergentes, como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

13. Nos comprometemos a afrontar los cambios en la realización de las actividades en el espacio ultraterrestre en un momento que se caracteriza por la aparición de nuevas tecnologías y por la participación de un número cada vez mayor de representantes de entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado, en proyectos orientados a explorar y utilizar el espacio y realizar actividades espaciales. En ese sentido, nos comprometemos a velar por que la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, sigan respondiendo, según proceda, a esos cambios, en su función de plataformas únicas para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

14. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación internacional, para la que la Comisión sigue siendo una plataforma única en lo relativo a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, de conformidad con el derecho internacional, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. También reconocemos el interés común de toda la humanidad en el progreso de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y tomamos nota de las resoluciones de la Asamblea General [51/122](#), de 13 de diciembre de 1996, y [73/6](#), de 26 de octubre de 2018, así como de la contribución que la aplicación de estas aportará a la Agenda “Espacio2030”.

15. Nos proponemos promover la igualdad de oportunidades en el sector espacial alentando, en particular, a las personas jóvenes y a las mujeres a que contemplen desarrollar una carrera profesional en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

16. Nos proponemos además aprovechar en mayor medida las tecnologías nuevas e innovadoras, como las tecnologías espaciales y sus aplicaciones, para contribuir a mejorar la ejecución de los mandatos de las Naciones Unidas en su conjunto.

17. Ponemos de relieve que las siete prioridades temáticas definidas por la Comisión en el contexto de UNISPACE+50 constituyen un enfoque integral para abordar los principales ámbitos y sirven colectivamente para determinar los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en las esferas de la alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (prioridad temática 1), las perspectivas actuales y futuras del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global (prioridad temática 2), el mayor intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales (prioridad temática 3), el marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (prioridad temática 4), la intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial (prioridad temática 5), la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones (prioridad temática 6) y la creación de capacidad para el siglo XXI (prioridad temática 7)³.

18. Ponemos de relieve también que, en el cumplimiento de la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, revisten importancia el establecimiento de alianzas mundiales y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado, a fin de garantizar que, mediante una labor conjunta y aprovechando la experiencia práctica y las contribuciones de los distintos interesados, los beneficios del espacio queden al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo.

III. Objetivos

19. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, nos comprometemos a perseguir los siguientes objetivos conforme a la visión estratégica arriba expuesta. Los Estados Miembros podrían adoptar las medidas descritas en cada uno de los objetivos

³ Resolución [73/6](#) de la Asamblea General, párrafo vigésimo cuarto del preámbulo.

generales a fin de alcanzar esos objetivos. Los cuatro objetivos generales se estructuran en torno a los cuatro pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial. Esos cuatro pilares son complementarios y se refuerzan mutuamente.

Objetivo general 1: Aumentar los beneficios económicos derivados del espacio y reforzar el papel del sector espacial como motor importante del desarrollo sostenible

1.1. Sensibilizar sobre la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2. Facilitar y promover la integración del sector espacial con otros sectores, como los de la energía, la salud pública, el medio ambiente, el cambio climático, la gestión de los recursos y la tecnología de la información y las comunicaciones, así como el establecimiento de alianzas de múltiples interesados que conduzcan a soluciones innovadoras basadas en la tecnología espacial en pro del desarrollo social y económico y que puedan integrarse en mecanismos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.3. Atender a las cuestiones derivadas de las actividades comerciales en el espacio ultraterrestre, entre otras cosas, con miras a mejorar el apoyo que las actividades espaciales brindan al cumplimiento de las agendas mundiales de desarrollo y a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

1.4. Promover el desarrollo de la industria espacial, con particular atención a las pequeñas y medianas empresas, con miras a aumentar la inversión en el sector espacial y crear puestos de trabajo de alta calidad, y promover los beneficios derivados de las tecnologías espaciales para los ámbitos ajenos al sector espacial.

1.5. Posibilitar las actividades espaciales para todos, de conformidad con el derecho internacional, promoviendo un marco internacional que facilite la igualdad de acceso al espacio para todos, incluidos los países sin capacidad espacial, y fomente la seguridad y la innovación.

1.6. Promover la utilización de soluciones basadas en el espacio en las iniciativas mundiales encaminadas a lograr economías sostenibles de los bosques y los océanos.

1.7. Fortalecer la contribución de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones a la ordenación sostenible de la pesca, la agricultura, la seguridad e inocuidad de los alimentos y la nutrición.

1.8. Promover y facilitar la colaboración y las alianzas entre los sectores público y privado, las instituciones académicas y los centros de investigación y desarrollo en la esfera de la utilización del espacio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la esfera de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Objetivo general 2: Utilizar el potencial del espacio para resolver los problemas cotidianos y aprovechar las innovaciones relacionadas con el espacio para mejorar la calidad de vida

2.1. Apoyar la ciencia y la investigación espaciales, ya que el espacio ultraterrestre brinda una perspectiva única a los científicos para observar y estudiar la Tierra y el universo.

2.2. Promover la utilización de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones para mejorar los conocimientos científicos sobre el medio natural, incluidos los océanos y los mares, las regiones montañosas, los ciclos del agua y los recursos hídricos, la silvicultura, la biodiversidad, la desertificación y la degradación de las tierras, así como

la urbanización, con miras a contribuir a la conservación del entorno natural, a la gestión sostenible de los recursos y a la protección de los ecosistemas.

2.3. Potenciar la utilización de aplicaciones espaciales integradas para facilitar la observación del clima y la evaluación de los riesgos de desastre, mejorar los sistemas de alerta temprana para casos de desastre y proporcionar datos para los indicadores utilizados en el seguimiento de los progresos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái y los compromisos de los Estados partes en el Acuerdo de París.

2.4. Impulsar la función de las tecnologías espaciales para resaltar, analizar y encarar el cambio climático y facilitar la transición a sociedades con bajas emisiones, y promover la colaboración internacional a ese respecto, de conformidad con los mecanismos y organizaciones internacionales existentes y reconocidos.

2.5. Promover la utilización de tecnologías espaciales en todas las fases del ciclo de la gestión de desastres, tanto naturales como antropogénicos, a saber, la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta, la recuperación, la reconstrucción y la rehabilitación; vigilar y evaluar elementos como la exposición, los peligros, el riesgo de desastres y los daños en diferentes regiones del mundo; y promover la compartición de datos de seguimiento de desastres.

2.6. Fortalecer la cooperación relacionada con el espacio en apoyo de la salud mundial; mejorar la utilización y aplicación de la medicina, la ciencia y la tecnología espaciales, las innovaciones en el ámbito de la salud mundial, la cooperación y la compartición de información e instrumentos para mejorar la rapidez y eficacia de las intervenciones de salud pública y atención de la salud; y mejorar la creación de capacidad en la medicina, la ciencia y la tecnología espaciales.

2.7. Intensificar el uso de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones para contribuir al desarrollo de asentamientos humanos y de infraestructuras sostenibles desde el punto de vista social y ambiental, tanto urbanos como rurales; mejorar los medios de subsistencia; estudiar las pautas de urbanización y migración; y vigilar los sitios que pertenecen al patrimonio cultural y contribuir a su preservación.

2.8. Promover políticas de datos abiertos sobre el espacio y la divulgación de datos.

Objetivo general 3: Aumentar el acceso al espacio para todos y garantizar que todos los países puedan beneficiarse socioeconómicamente de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales, y de los datos, la información y los productos basados en el espacio, contribuyendo con ello al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3.1. Aprovechar el potencial del espacio para inspirar a la juventud, aumentar la participación de las personas jóvenes en el sector espacial, apoyar las iniciativas nacionales e internacionales que despiertan el interés de las personas jóvenes por las actividades espaciales, desde la escuela primaria en adelante, y fortalecer su relación con las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

3.2. Promover la exploración espacial como motor a largo plazo de la innovación y fortalecer la cooperación internacional a ese respecto.

3.3. Promover la exploración más allá de la órbita terrestre baja, ya que las contribuciones científicas, tecnológicas, económicas e inspiradoras de esas misiones beneficiarán a la humanidad.

3.4. Intensificar la creación de capacidad, la educación y la formación en ciencias y aplicaciones espaciales, en particular para los países en desarrollo.

3.5. Profundizar en el conocimiento del espacio ultraterrestre, en particular mediante un mejor acceso a los datos astronómicos y otros datos científicos espaciales, en beneficio de la humanidad.

- 3.6. Promover y apoyar la utilización de las tecnologías espaciales para mejorar el acceso a los datos y las tecnologías de banda ancha en todo el mundo, prestando especial atención a los países en desarrollo y a las zonas con infraestructuras menos desarrolladas.
- 3.7. Fomentar la inclusividad y la igualdad de género en las actividades espaciales, entre otras cosas reforzando la participación de las mujeres en la educación en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- 3.8. Sensibilizar sobre los riesgos de los fenómenos meteorológicos espaciales adversos y mitigar esos riesgos, a fin de asegurar una mayor resiliencia mundial frente a los efectos del clima espacial, y mejorar la coordinación internacional de las actividades relacionadas con el clima espacial, como la divulgación, la comunicación y el fomento de la capacidad, así como el establecimiento de un mecanismo internacional con el que promover una mayor coordinación de alto nivel con relación al clima espacial y una mayor resiliencia mundial frente a los efectos de este.
- 3.9. Reforzar la cooperación internacional y la preparación para responder a la amenaza que representan los objetos cercanos a la Tierra.
- 3.10. Alentar encarecidamente a los Estados a que intensifiquen la cooperación internacional, multilateral y bilateral en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso abordando los desafíos y obstáculos, en particular los que socavan dicha cooperación y, a ese respecto, instar a los Estados a que den respuesta eficaz a esos desafíos y obstáculos que entorpecen la aplicación de la Agenda “Espacio2030”.

Objetivo general 4: Establecer alianzas y fortalecer la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y para la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre

- 4.1. Fortalecer el papel y las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como plataforma única para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
- 4.2. Promover la aplicación por los Estados partes de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, así como la aplicación de los principios y las resoluciones de la Asamblea General conexos, y alentar a la Comisión y a sus órganos subsidiarios, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a que continúen coordinando sus esfuerzos a ese respecto y complementen y desarrollen el derecho internacional del espacio ultraterrestre, según proceda, para responder a las cuestiones que vayan surgiendo.
- 4.3. Fortalecer la creación de capacidad y la asistencia técnica a los Estados Miembros, incluida la que presta la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en particular en la esfera del derecho y la política internacionales del espacio.
- 4.4. Mejorar las prácticas de registro existentes y el intercambio de información, y reconocer la función que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el mantenimiento del Registro de las Naciones Unidas de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre para aumentar la transparencia e incrementar la eficiencia del mecanismo de registro y la puntualidad y coherencia del registro de los objetos, en particular mediante la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros a ese respecto.
- 4.5. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la preservación del medio espacial para usos pacíficos, por medios como la aplicación voluntaria de las directrices aprobadas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y su preámbulo, y mediante el intercambio de experiencias al respecto, y hacer frente a los nuevos desafíos, riesgos y

amenazas que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

4.6. Acrecentar la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre, a fin de contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

4.7. Promover la cooperación internacional y el intercambio de información y mejores prácticas, en el marco de la Comisión, sobre la vigilancia de las actividades espaciales de las entidades no gubernamentales, en consonancia con el derecho internacional, con miras a aumentar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, facilitando al mismo tiempo el desarrollo de la industria espacial.

4.8. Mejorar, en el marco de la Comisión, el intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales, así como el debate sobre la predicción y prevención de posibles colisiones.

4.9. Fortalecer la coordinación y la relación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su calidad de secretaria.

4.10. Alentar a que aumente la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio, en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para aumentar la coherencia y la acción coordinada, respecto de cuestiones interdisciplinarias e intersectoriales relacionadas con el espacio, a fin de promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo sostenible.

Parte B. Plan de aplicación

20. Cada Estado Miembro aplicará la Agenda “Espacio2030” de manera voluntaria.

I. Alianzas

21. Para dar cumplimiento a la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación es importante que se refuercen las alianzas y la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado.

22. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sirve como instrumento para promover y facilitar la utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial, incluso en la aplicación de la Agenda “Espacio2030” y, en el marco de su mandato, de sus funciones y de sus recursos existentes, debería seguir forjando alianzas, entre otros, con instituciones de investigación, el mundo académico, la industria y el sector privado para ofrecer mayores oportunidades de acceso al espacio con fines científicos, de innovación, de investigación y desarrollo, de educación y de creación de capacidad. A ese respecto, la Oficina debería realizar actividades para promover la utilización de aplicaciones y tecnologías basadas en el espacio a fin de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de las agendas mundiales de desarrollo.

23. Con miras a aplicar la Agenda “Espacio2030”, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre deberían seguir cumpliendo sus respectivos mandatos y cooperando y coordinándose con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio).

II. Instrumentos

24. Los Estados Miembros, al aplicar la Agenda “Espacio2030”, podrían contribuir a una serie de mecanismos, programas, proyectos y plataformas internacionales y regionales ya establecidos o en proceso de creación, como los que se enumeran a continuación, y beneficiarse de todos ellos:

a) las siete prioridades temáticas en el contexto de UNISPACE+50, incluidas en los programas y en la labor de la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en las esferas de una alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales, las perspectivas actuales y futuras del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio, el mayor intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales, el marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial, la intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial, la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones, y la creación de capacidad para el siglo XXI⁴;

b) la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER)⁵, un programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que proporciona a los Estados Miembros acceso a datos y servicios basados en la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia y que, por conducto del portal de conocimientos de ONU-SPIDER, permite el acceso a recursos basados en el espacio en todas las fases del ciclo de gestión de desastres;

c) los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas⁶ —comprendida la alianza de los centros regionales—, que se han diseñado para fortalecer la creación de capacidad, la educación y la capacitación en ciencias y aplicaciones espaciales, así como el derecho y las políticas del espacio, en particular para los países en desarrollo;

d) la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Desastres Naturales o Tecnológicos (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), una colaboración mundial entre organismos espaciales y operadores de sistemas espaciales mediante la cual se ofrecen información y productos obtenidos por satélite para apoyar la labor de respuesta en casos de desastre;

e) el Observatorio para la Recuperación del Comité de Satélites de Observación de la Tierra, que tiene por objeto aumentar la contribución de los datos satelitales a la recuperación después de desastres naturales;

f) el Observatorio del Clima Espacial, de alcance internacional, cuyo objetivo principal es estudiar y vigilar los efectos del cambio climático, especialmente a escala local, utilizando instrumentos satelitales de observación de la Tierra en combinación con datos obtenidos sobre el terreno y modelos, proporcionando de ese modo un instrumento para la adopción de decisiones sobre la preparación, la adaptación y la resiliencia en relación con el cambio climático y sus efectos, en particular en el plano local;

g) el Sistema Integrado de Observación Mundial de la Organización Meteorológica Mundial, que proporciona datos de observación útiles para análisis, pronósticos, avisos y alertas meteorológicos, así como para la vigilancia del clima y para actividades ambientales;

⁴ Entre los documentos conexos figuran [A/AC.105/1168](#), [A/AC.105/1169](#), [A/AC.105/1170](#), [A/AC.105/1171](#), [A/AC.105/1172](#), [A/AC.105/1173](#) y [A/AC.105/1174](#); véase también el párr. 17, más arriba.

⁵ Véase la resolución [61/110](#) de la Asamblea General.

⁶ Véase la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, párr. 24.

h) el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite⁷, que promueve la cooperación voluntaria en cuestiones de interés mutuo relacionadas con los servicios civiles de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite, así como otros servicios de valor añadido, y alienta y facilita la compatibilidad, la interoperabilidad y la transparencia entre todos los sistemas de navegación por satélite;

i) la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG)⁸, que se han concebido para aumentar la preparación ante la amenaza de posibles impactos de objetos cercanos a la Tierra mediante la cooperación internacional y el intercambio de información.

25. Además, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha elaborado y está elaborando varios instrumentos e iniciativas como parte de su labor de creación de capacidad para el siglo XXI, en cooperación con sus asociados. Algunos de esos instrumentos e iniciativas son:

a) la iniciativa Acceso al Espacio para Todos⁹, que tiene por objeto ampliar el acceso al espacio para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la cooperación triangular entre los países con capacidad espacial, las Naciones Unidas y los países con capacidad espacial incipiente o sin capacidad espacial, con la participación del sector privado;

b) la iniciativa Universo Abierto, que tiene el fin de mejorar el acceso a datos de astronomía y de ciencia espacial¹⁰;

c) el compendio de soluciones espaciales, una herramienta para apoyar a los Estados Miembros en su implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en el que se vinculan soluciones espaciales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas¹¹;

d) el proyecto El Espacio para las Mujeres, cuyo objetivo es ampliar las posibilidades de que las mujeres reciban formación relacionada con el espacio o emprendan una carrera profesional en ese campo;

e) el proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales, que forma parte de los servicios de fomento de la capacidad y asesoramiento que se prestan en respuesta a las necesidades y los requisitos de los encargados de la formulación de políticas y los legisladores de las autoridades gubernamentales y reguladoras de los países que se están incorporando al sector espacial por primera vez o que están iniciando nuevas fases de sus actividades espaciales;

f) el portal Space4Water, una plataforma para el intercambio interdisciplinario de conocimientos sobre tecnologías espaciales y temas relacionados con el agua;

g) el proyecto “El Espacio para la Juventud”, orientado a promover, en la esfera de las actividades y proyectos relacionados con el espacio, la iniciativa a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas “Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud”;

h) el proyecto “Soluciones Espaciales para el Pacífico”, destinado a ofrecer una serie de servicios programáticos a los Estados insulares del Pacífico para aumentar su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en las esferas del cambio climático, la pesca ilegal, las telecomunicaciones, la salud mundial y la reducción del riesgo de desastres;

i) los Foros Espaciales Mundiales dedicados al espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible destinados a reforzar las alianzas y el diálogo continuo entre la comunidad mundial sobre una amplia variedad de cuestiones

⁷ Véase la resolución 59/2 de la Asamblea General, párr. 11.

⁸ Véase la resolución 70/82 de la Asamblea General, párr. 9.

⁹ Véase A/72/20, párr. 326.

¹⁰ Véase A/AC.105/1175.

¹¹ Véase A/AC.105/1174.

espaciales, y a crear conciencia sobre la Agenda “Espacio2030” y apoyar su implementación mediante la participación amplia de todos los agentes espaciales pertinentes.

26. Estas listas no son exhaustivas y podrían ponerse en marcha nuevas iniciativas, por ejemplo, con vistas a ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Agenda “Espacio2030”.

III. Recursos

27. Se invita a los Estados Miembros a que emprendan activamente y de diversas formas actividades de cooperación espacial de alcance bilateral, multilateral, regional, y de alcance internacional más amplio, en particular mediante la creación de capacidad, la compartición de información e infraestructura y la elaboración de proyectos conjuntos y, según proceda, a que integren la cooperación espacial en la cooperación económica y para el desarrollo a fin de dar cumplimiento a la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

28. Se invita a los Estados Miembros y a otros donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios voluntarios a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para impulsar la aplicación de la Agenda “Espacio2030”, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

29. Se insta al Secretario General a que examine si la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre cuenta con recursos suficientes para desempeñar su función de secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus subcomisiones, y se asegure de que la Oficina puede cumplir su mandato de forma plena y eficaz, incluidas las actividades de creación de capacidad para los Estados Miembros en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, así como en materia de legislación y política espaciales, teniendo en cuenta la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

IV. Examen de los progresos

30. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería incluir en el programa de cada uno de sus períodos de sesiones un tema que permita a los Estados miembros de la Comisión y sus observadores permanentes compartir sus experiencias en relación con la aplicación de la Agenda “Espacio2030”. En 2025, la Comisión debería realizar un examen de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda “Espacio2030”. En 2030, la Comisión debería realizar un examen final de la aplicación de la Agenda “Espacio2030” e informar a la Asamblea General sobre los resultados.

Anexo III

Mandato, atribuciones, y plan de trabajo y método de trabajo del grupo de trabajo establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”

I. Introducción y antecedentes

1. En su 60º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pidió a la Presidencia y la Vicepresidencia del grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo al intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales que siguieran celebrando consultas entre períodos de sesiones acerca del mandato, las atribuciones, y el plan de trabajo y el método de trabajo del grupo, y recomendó que la Comisión siguiera examinando esa cuestión en su 64º período de sesiones (A/AC.105/1243, párr. 257).

2. En el 64º período de sesiones, el grupo de trabajo celebró cuatro reuniones oficiales y oficiosas, cuyos resultados figuran en la sección II.

II. Mandato, atribuciones y métodos de trabajo del grupo en el marco de un plan de trabajo quinquenal

A. Mandato

3. El grupo de trabajo:

a) reunirá información pertinente para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, especialmente con respecto a los avances científicos y tecnológicos y las prácticas actuales, teniendo en cuenta su carácter innovador y evolutivo;

b) estudiará el marco jurídico actual de esas actividades, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, y demás tratados aplicables de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también otros instrumentos pertinentes, según proceda;

c) evaluará las ventajas de seguir desarrollando un marco jurídico para esas actividades, por ejemplo mediante nuevos instrumentos de gobernanza internacional;

d) elaborará un conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional y de forma segura, sostenible, racional y pacífica, a efectos de someterlos al examen de la Comisión para llegar a un acuerdo basado en el consenso, seguido de su posible adopción por la Asamblea General como una resolución específica o de otra forma;

e) determinará aspectos que la Comisión pueda seguir examinando y recomendará futuras medidas, que pueden abarcar la elaboración de posibles reglamentos o normas en relación con las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, incluso con respecto a las actividades conexas y a la participación en los beneficios.

B. Atribuciones

4. Las atribuciones son las siguientes:

a) El grupo de trabajo depende de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión.

b) El grupo de trabajo y sus reuniones se regirán por el reglamento, los métodos de trabajo y las prácticas establecidas de la Comisión, incluso en lo que respecta a las contribuciones de los observadores permanentes y de los interesados no gubernamentales. El grupo de trabajo puede decidir celebrar reuniones entre períodos de sesiones en circunstancias excepcionales, según proceda.

c) El grupo de trabajo estará dirigido por una Presidencia y una Vicepresidencia y contará con el apoyo de la Secretaría.

d) El grupo de trabajo estará abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Comisión y se alentará a participar en él a los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente.

e) El grupo de trabajo examinará los documentos que presenten los Estados miembros de la Comisión sobre las cuestiones relacionadas con su mandato y derivadas de este, teniendo en cuenta al mismo tiempo, según proceda, aquellas aportaciones facilitadas al grupo de trabajo de conformidad con la práctica establecida de la Comisión por los observadores permanentes y todos los demás interesados, y que la Presidencia y la Vicepresidencia, en consulta con el grupo de trabajo, consideren pertinentes para la labor del grupo de trabajo.

f) El grupo de trabajo podrá aprovechar la labor anterior relativa al tema de las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, por ejemplo, informes de estudios, investigaciones académicas y documentos presentados por cualquier medio que determine el grupo de trabajo, lo que puede incluir por medio de la celebración de una o varias conferencias internacionales especializadas convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y abiertas a los Gobiernos, e invitando a partes interesadas del mundo académico y de otros ámbitos, con sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestarios.

C. Plan de trabajo y métodos de trabajo

5. El plan de trabajo y los métodos de trabajo tendrán en cuenta lo siguiente, entre otras cosas:

a) En 2022, sobre la base del mandato y las atribuciones convenidos, el grupo acordará su plan de trabajo detallado y sus métodos de trabajo. Esto abarcará los medios apropiados de coordinación con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

b) Lo que antecede no le impedirá emprender las tareas iniciales de administración, reunión de información y análisis previstas en su mandato.

c) Para realizar su labor, el grupo de trabajo recurrirá a medios electrónicos de comunicación siempre que sea posible o necesario.